EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PUBLICA
RE-CP-009-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

02 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tabla de contenido

1. CAPITULO I. RECOMENDACIONES. 4
2. CAPÍTULO II. INFORMACIÓN GENERAL. 4
3. CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. 9
3.1.1. OBJETO. 9
3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC. 9
3.2. ALCANCE DEL OBJETO. 10
3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO 11
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 43
3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 43
3.6. OBLIGACIONES. 44
3.6.1. GENERALES DEL CONTRATISTA: 44
3.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 45
3.6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL 48
3.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 48
3.8. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCION DEL CONTRATO. 48
3.8.1. REQUISITOS DE SGSST 49
3.8.2. ESQUEMA DE VACUNACION: 49
3.8.3. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 50
3.8.4. REQUISITOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL 55
4. CAPITULO IV. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION 57
4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 57
4.2. FORMA DE PAGO 57
4.3. DOCUMENTOS PARA EL PAGO. 59
5. CAPITULO V. MODALIDAD DE SELECCIÓN. 59
6. CAPITULO VI. LIMITACIÓN Y CRONOGRAMA. 60
6.1. LIMITACIÓN A MIPYMES. 60
6.2. CRONOGRAMA. 62
6.3. APERTURA DEL PROCESO 63
6.4. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS 63
6.5. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES, ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 63
6.6. RESPUESTAS, ADENDAS O ACLARACIONES 63
6.7. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 64
6.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO 64
6.9. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN 64
7. CAPITULO VII. LAS PROPUESTAS. 64
7.1. PROPUESTA 64
7.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 65
7.3. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA. 65
7.4. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS: 65
7.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 65
7.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA. 66
7.7. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LA PROPUESTA. 66
8. CAPITULO VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES. 66
8.1. PERFIL DEL OFERENTE. 66
8.2. INHABILIDADES 67

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.3. CAPACIDAD JURÍDICA. 69
8.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 75
8.4.1. CAPITAL DE TRABAJO 77
8.4.2. INDICE DE LIQUIDEZ 78
8.4.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 78
8.4.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 78
8.4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 79
8.4.6. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO 79
8.4.7. RENTABILIDAD DEL ACTIVO 79
8.5. CAPACIDAD TÉCNICA 79
8.5.1. EXPERIENCIA GENERAL 80
8.5.2. EQUIPO DE TRABAJO: 81
8.6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA. 84
8.6.1. FORMULARIO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/PADM / SARLAFT 84
CAPITULO IX. REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 85
9.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 85
9.2 SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS 85
CAPÍTULO X. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN 86
10.1 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS 86
10.2 OFERTA ECONÓMICA Hasta 20 puntos 86
10.2.1. CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA 86
10.3 FACTOR TECNICO. - MAXIMO 69.5 PUNTOS 87
10.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS 97
10.5 PUNTAJE ADICIONAL POR CRITERIOS DIFERENCIALES – 0.5 PUNTOS 98
10.6 FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER Y/O LA CALIDAD DE MIPYME 99
10.7 REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 101
10.8 FACTORES DE DESEMPATE 101
10.9 DECLARACIÓN DE DESIERTA. 103
10.10 ADJUDICACION 104
10.10.1 AUDIENCIA DE ADJUDICACION 104
10.11 VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: 104
11 CAPITULO XI. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS 104
11.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. 104
12 CAPITULO XII. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA 105
13 CAPITULO XIII.DE LAS GARANTIAS 105

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. CAPITULO I. RECOMENDACIONES.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Examine rigurosamente el texto de los términos de referencia, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación de las Empresas Sociales del Estado.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial total y por ítem establecidos para esta convocatoria.
- Cumpla las instrucciones que en estos términos de referencia se imparte para la elaboración de su propuesta.
- Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la oferta.
- Tenga presente el cronograma previsto para el recibo de documentos y recibo de propuesta, ya que las presentadas fuera del término previsto serán rechazadas.
- Tenga en cuenta que el proceso se tramitará solamente a través de la a través de la plataforma electrónica SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso atendiendo el cronograma dispuesto.

2. CAPÍTULO II. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente contratación y requerimiento se regirá por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021, Resolución 1440 de 2024, Estatuto Interno de Contratación y Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos términos de condiciones.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, se consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el hospital cuenta con un régimen especial, al cual le aplica los principios de la función administrativa.

La modalidad para el presente contrato es REQUERIMIENTO, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación y Manual de Contratación de la Entidad.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarara expresamente que no está impedido para contratar con la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Podrán participar en forma individual, personas naturales o jurídicas y conjuntamente en consorcio o unión temporal, que cumplan con las exigencias establecidas por la Entidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar con el E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría o Supervisión del proyecto.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, el cual se encuentra adjunto a los términos de referencia, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II - LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación.
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Hospital, por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Hospital responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el portal de contratación en el enlace del proceso, siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones.

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

b. Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

G. Potestad de verificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

H. Cuadro de información.

CONTRATO DE OBRA.	
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA SEDE PRINCIPAL Y ADSCRITAS
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONVOCATORIA PUBLICA
VALOR:	**SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($6.748.049.975,96).**

I. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DEFINICIONES.	
ADENDA	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los términos de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
ADJUDICATARIO	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en los Términos de referencia y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a los presentes Términos de referencia y que hacen parte integral del mismo.
APORTES PARAFISCALES	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
CONTRATISTA	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
DÍA(S) CALENDARIO	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
DÍA(S) HÁBIL(ES)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
DÍA(S) NO HÁBIL(ES)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) los términos de referencia; (c) las Adendas; (d) las observaciones y sus respuestas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, O DÓLARES, O US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
ESPECIFICACIONES	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
ETAPAS DEL CONTRATO	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere del decreto 1082 del 2015.
INTERESADOS	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
PROCESO DE SELECCIÓN	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en los Términos de referencia con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	términos establecidos en estos términos, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes y decretos vigentes.
PERÍODO CONTRACTUAL	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
PESOS COLOMBIANOS, PESOS O $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
TERMINOS DE REFERENCIA	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
PROPUESTA	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en los Términos de referencia; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
RIESGO	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SERVICIOS NACIONALES	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
MIPYME	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

3. CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

3.1.1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las obras públicas objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC Calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
95	12	20	00	Edificios y Estructuras Hospitalarias

3.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Con el presente proyecto se busca la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA, el contrato incluye todas y cada una de las obras y actividades que ofertan los proponentes, las cuales deben ser concordantes con las descritas en el presupuesto que contiene el presente documento, cuyo valor no supera el Presupuesto Oficial razón por la cual es a precios fijos y sin formula de reajuste, el cual tiene como alcance la construcción del tercer piso, para la ampliación del servicio de hospitalización adulto, de acuerdo con el convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá.

Se incluye dentro del alcance del contrato, el proyecto contempla la construcción de una edificación en una planta a nivel de tercer piso sobre el actual edifico de urgencias, el cual se encuentra en ejecución, donde se prestará el servicio de hospitalización de adultos, con un desarrollo horizontal de 1090,9m2 el cual incluye en su programa medico arquitectónico 11 habitaciones de internación unipersonales, con baño, 5 habitaciones bipersonales, con baño, 2 habitaciones de paciente aislado con antecámara y baño, procedimientos, estación de enfermería, puestos de enfermería, trabajo sucio, trabajo limpio, ropa sucia, ropa limpia, depósito de equipos, depósito de medicamentos, áreas de aseo, lavapatos, recepción, sala de espera, unidades sanitarias visitantes, lockers y unidades sanitarias personal asistencial, área estacionamiento de camillas y sillas de ruedas, depósito de residuos peligrosos, depósito de residuos sanitarios, cuarto técnico, circulaciones horizontales, rampa, escaleras, escaleras de emergencia y ascensores, para lo cual se deberán ejecutar todas y cada una de las actividades descritas y contempladas de conformidad con los estudios, diseños y la normatividad vigente. Incluyendo los capítulos de preliminares, desagües, estructura, redes de gas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, extensión de incendios, detección de incendios, gases medicinales, automatización, voz, datos, sonido, CCTV, llamados de enfermería, Hvac, mamposterías, pañetes, enchapes de muros, acabados de pisos, acabados de muros, cubiertas, carpinterías metálicas, de madera, de acero inoxidable, ventanearías, cielo rasos, equipos y demás capítulos y actividades necesarias para su ejecución. El contratista deberá iniciar la ejecución de las obras desde la firma del acta de inicio del contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas:.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá cumplir por parte del contratista las siguientes especificaciones:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1,00		EJECUTAR PRELIMINARES					TIPO	DBRA PÚBLICA	
1,01		RED ELECTRICA PROVISIONAL 67 ML	Precios Ref.	Unidad	1,00		3.286.559,00	$ 3.286.559,00	0,046%
1,02	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1.050,62		7.740,80	$ 8.132.639,30	0,114%
1,03	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	50,70		16.462,87	$ 834.667,51	0,012%
1,04	2.01.61	DESMONTE DE VIDRIOS.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	4,78		3.786,95	$ 18.101,62	0,000%
1,05	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	10,47		31.209,12	$ 326.759,49	0,005%
1,06	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Precios Gober.	Metro Cúbico	24,07		15.102,75	$ 363.523,19	0,005%
1,07	2.01.01	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	4,05		24.171,56	$ 97.894,82	0,001%
1,08	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	41,28		20.278,06	$ 837.078,32	0,012%
1,09		SUMINISTRO E INSTALACION PROTECCIONES LATERALES DE OBRA EN ESTRUCTURA METALICA Y TAPAS DE SUPERBOARD	Precios Ref.	Metro lineal	97,60		124.018,00	$ 12.104.156,80	0,170%
1,10		CERRAMIENTO EN SUPERBOARD DE 8MM A UNA CARA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	139,89		98.768,00	$ 13.816.655,52	0,194%
1,11		MURO DE AISLAMIENTO EN SUPERBOARD DE 8MM A UNA CARA, INCLUYE AISLAMIENTO ACUSTICO CON FRESCASA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	100,09		128.025,00	$ 12.814.022,25	0,180%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 52.632.057,82	0,740%
							A	$ 11.579.052,72	
							I	$ 1.578.961,73	
							U	$ 2.631.602,89	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2,00		CONSTRUIR CIMENTACION Y DESAGUES					TIPO	OBRA PÚBLICA	
2,01	2.02.05	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M. (ND INCLUYE TAPA).	Precios Gober.	Unidad	2,00		902.713,30	$ 1.805.426,60	0,025%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1.805.426,60	0,025%
							A	$ 397.193,85	
							I	$ 54.162,80	
							U	$ 90.271,33	

3,00		CONSTRUIR ESTRUCTURA					TIPO	OBRA PÚBLICA	
3,01	2.03.22	PLACA EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI) E = 0.10 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	Precios Gober.	Metro Cuadrado	107,35		175.556,78	$ 18.846.020,33	0,265%
3,02	2.03.32	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 24.5 MPa - (3500 PSI).	Precios Gober.	Metro Cúbico	72,90		1.143.940,44	$ 83.393.258,08	1,173%
3,03	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	25.005,71		7.675,05	$ 191.920.074,54	2,699%
3,04	3.10.11	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	998,00		6.843,45	$ 6.829.763,10	0,096%
3,05		SUMINISTRO E INSTALACION JUNTA DE DILATACION CONSTRUCTIVA	Precios Ref.	Metro lineal	42,48		46.997,00	$ 1.996.432,56	0,028%
3,06	3.13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Precios Gober.	Kilogramo	979,03		7.423,82	$ 7.268.142,49	0,102%
3,07		COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 MTS FORMALETA' METALICA	Precios Ref.	Metro Cúbico	82,44		1.690.092,00	$ 139.331.184,48	1,959%
3,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CASETON EN POLIETIRENO EXPANDIDO DE 48CM DE ESPESOR	Precios Ref.	Metro lineal	242,80		54.888,00	$ 13.326.806,40	0,187%
3,09		ESCALERA EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI)	Precios Ref.	Metro Cúbico	3,03		1.695.119,00	$ 5.136.210,57	0,072%
3,10		CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) VIGA AEREA Y DE ENTREPISO	Precios Ref.	Metro Cúbico	98,27		1.455.868,00	$ 143.068.148,36	2,012%
3,11		CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) PLACA DE ENTREPISO	Precios Ref.	Metro Cúbico	11,24		1.361.053,00	$ 15.298.235,72	0,215%
3,12	2.03.07	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 28 MPa - (4000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	22,72		1.470.438,19	$ 33.408.355,68	0,470%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 659.822.632,31	9,279%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

A	$	145.160.979,11
I	$	19.794.678,97
U	$	32.991.131,62

4,00	EJECUTAR INSTAILACIONES HIDROSANITARIAS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
4,01	4.01.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4" , REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEOIOOR VOLUMÉTRICO.	Precios Gober.	Unidad	1,00		514.291,14	$ 514.291,14	0,007%
4,02	2.12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	61,49		21.431,03	$ 1.317.855,52	0,019%
4,03	2.12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO OE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/2" T.P.	Precios Gober.	Unidad	3,00		69.441,44	$ 208.324,32	0,003%
4,04	2.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Precios Gober.	Unidad	32,00		24.806,13	$ 793.796,16	0,011%
4,05	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC OE 3/4" T.P.	Precios Gober.	Unidad	8,00		30.016,63	$ 240.133,04	0,003%
4,06	2.12.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE EN BRONCE TIPO CORTINA DE 3/4"	Precios Gober.	Unidad	3,00		67.011,13	$ 201.033,39	0,003%
4,07	2.12.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE EN BRONCE TIPO CORTINA DE 2"	Precios Gober.	Unidad	2,00		198.139,43	$ 396.278,86	0,006%
4,08	2.12.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE CHEQUE EN BRONCE TIPO CORTINA DE 1"	Precios Gober.	Unidad	2,00		69.283,13	$ 138.566,26	0,002%
4,09	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA OE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC OE 1/2" T.P.	Precios Gober.	Unidad	97,00		112.409,97	$ 10.903.767,09	0,153%
4,10	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC OE 3/4" T.P.	Precios Gober.	Unidad	6,00		119.652,73	$ 717.916,38	0,010%
4,11	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	361,66		7.548,65	$ 2.730.044,76	0,038%
4,12	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	216,42		10.595,78	$ 2.293.138,71	0,032%
4,13	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED OE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	127,60		13.462,83	$ 1.717.857,11	0,024%
4,14	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE TUBERÍA PVC OE 2" T.P. PARA RED OE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	100,40		31.876,63	$ 3.200.413,65	0,045%
4,15	2.12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE TUBERÍA PVC DE 3" T.P. PARA REO DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	Metro lineal	46,14		71.678,75	$ 3.307.257,53	0,047%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4,16	2.12.113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 4" PVC	Precios Gober.	Metro lineal	114,85		55.470,14	$ 6.370.745,58	0,090%
4,17	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC	Precios Gober.	Metro lineal	63,00		37.711,30	$ 2.375.811,90	0,033%
4,18		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 3"	Precios Ref.	Metro lineal	25,50		37.299,00	$ 951.124,50	0,013%
4,19		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Precios Ref.	Metro lineal	51,90		44.159,00	$ 2.291.852,10	0,032%
4,20		SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 6"	Precios Ref.	Metro lineal	102,00		69.020,00	$ 7.040.040,00	0,099%
4,21		INSTALACION ORINAL	Precios Ref.	Unidad	1,00		82.111,00	$ 82.111,00	0,001%
4,22	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Precios Gober.	Metro lineal	91,80		60.141,90	$ 5.521.026,42	0,078%
4,23	2.12.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	Precios Gober.	Metro lineal	93,46		142.207,99	$ 13.290.758,75	0,187%
4,24	2.12.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARID DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	Unidad	51,00		20.978,49	$ 1.069.902,99	0,015%
4,25	2.12.123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	Unidad	12,00		155.198,85	$ 1.862.386,20	0,026%
4,26	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Precios Gober.	Unidad	89,00		82.624,00	$ 7.353.536,00	0,103%
4,27	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	Precios Gober.	Unidad	25,00		161.840,91	$ 4.046.022,75	0,057%
4,28	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC	Precios Gober.	Metro lineal	131,90		37.711,30	$ 4.974.120,47	0,070%
4,29	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	Precios Gober.	Unidad	24,00		119.514,91	$ 2.868.357,84	0,040%
4,30	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Precios Gober.	Metro lineal	192,24		30.330,44	$ 5.830.723,79	0,082%
4,31	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Precios Gober.	Metro lineal	176,99		43.326,24	$ 7.668.311,22	0,108%
4,32	2.12.123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	Unidad	12,00		155.198,85	$ 1.862.386,20	0,026%
4,33	2.12.141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Precios Gober.	Unidad	12,00		49.834,00	$ 598.008,00	0,008%
4,34	2.12.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA CALIENTE EN TUBERÍA CPVC DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	36,00		79.740,11	$ 2.870.643,96	0,040%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4,35	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Precios Gober.	Unidad	18,00		119.652,73	$	2.153.749,14	0,030%
4,36	2.12.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CPVC DE 1/2"	Precios Gober.	Metro lineal	203,32		20.236,45	$	4.114.475,01	0,058%
4,37	2.12.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CPVC DE 3/4"	Precios Gober.	Metro lineal	40,49		25.411,58	$	1.028.914,87	0,014%
4,38	2.12.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE EN BRONCE TIPO CORTINA DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	14,00		36.033,13	$	504.463,82	0,007%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$	115.410.146,43	1,628%
							A	$	25.390.232,21	
							I	$	3.462.304,39	
							U	$	5.770.507,32	

5,00	EJECUTAR RED CONTRAINCENDIOS						TIPO	OBRA PÚBLICA		
5,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL MODELO SBA -40, CON INDICADOR DE PASO DE AGUA, MANÓMETRO, TOMA DE PRUEBAS Y VÁLVULA SUPERVISADA DE CIERRE Y APERTURA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO CON ENTRADA Y SALIDA PARA TUBERÍA DE 30 MM. (INCLUYE ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)	Precios Ref.	Unidad	1,00		17.684.442,00	$	17.684.442,00	0,249%
5,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBERÍA DE 12 MM CON LIMIT SWITCH, PARA PURGA DE LA INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)	Precios Ref.	Unidad	2,00		1.092.362,00	$	2.184.724,00	0,031%
5,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROVÁLVULA SELECTORA MODELO SVM - 20 SIN ENCLAVAMIENTO, EQUIPADA CON SOLENOIDE (24 V DC, 900 MA) Y ACTUADOR DE APERTURA MANUAL DE EMERGENCIA CON ENTRADA Y SALIDA PARA TUBERÍA DE 30 MM.(INCLUYE ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)	Precios Ref.	Unidad	1,00		8.597.013,00	$	8.597.013,00	0,121%
5,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA NEBULIZADORA CERRADA HI-FOG 2000 MODELO C20-57C/0 PARA ALTA PRESIÓN, EQUIPADAS CON FILTRO EN SU ENTRADA CON UN FACTOR K DE 4.10, TARADA CON UNA AMPOLLA FUSIBLE A 57 °C, CON EL CORRESPONDIENTE CONECTOR (EQUIPADO CON OBÚS) A LA LÍNEA DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 MM CON EMBELLECEDOR PARA SER INSTALADO EN PLACA DE FALSO TECHO.	Precios Ref.	Unidad	14,00		636.215,00	$	8.907.010,00	0,125%
5,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA NEBULIZADORA CERRADA HI-FOG 2000 MODELO C30-57C/0 PARA ALTA PRESIÓN, EQUIPADAS CON FILTRO EN SU ENTRADA CON UN FACTOR K DE 4.10, TARADA CON UNA AMPOLLA FUSIBLE A 57 °C, CON EL CORRESPONDIENTE CONECTOR (EQUIPADO CON OBÚS)	Precios Ref.	Unidad	14,00		661.565,00	$	9.261.910,00	0,130%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		A LA LÍNEA DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 MM CON EMBELLECEDOR PARA SER INSTALADD EN PLACA DE FALSD TECHO.							
5,06		SUMINISTRD E INSTALACIÓN DE BOQUILLA NEBULIZADDRA ABIERTA HI-FDG MODELO 4S 1MC 8MB 1000 PARA ALTA PRESIÓN CON UN FACTOR K DE 3.80, EN ACERO INDXIDABLE CDN EL CORRESPONDIENTE CONECTOR DE ACERO INDXIDABLE DE BOQUILLA HI-FOG A TUBERÍA DE 12 MM+D185:D186	Precios Ref.	Unidad	1,00		1.104.649,00	$ 1.104.649,00	0,016%
5,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA NEBULIZADDRA CERRADA HI-FOG MODELO 2N 1MD 6MC 10RA PARA ALTA PRESIÓN CDN UN FACTOR K DE 3.1, EQUIPADA CON UNA TOBERA CENTRAL Y SEIS TDBERAS EN EL CDND, TARADA CON UNA AMPDLLA FUSIBLE A 57 °C CON EL CORRESPDNDIENTE CONECTOR A LA TUBERÍA DE 12 MM Y EMBELLECEDOR PARA SER INSTALADO EN PLACA DE FALSO TECHD	Precios Ref.	Unidad	39,00		1.119.038,00	$ 43.642.482,00	0,614%
5,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEVANADERA HI-FOG CÓDIGD A20500, CON 22 METRDS DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/2" MONTADA SOBRE DEVANADERA AUTDMÁTICA, CON ENCHUFE RÁPIDO DE ACERO INDXIDABLE. SUMINISTRD . DE LANZA HI-FOG CDNSTRUIDA EN ACERO INDXIDABLE Y CABEZAL HI-FOG DE CAUDAL REGULABLE MANUALMENTE, CON ENCHUFE RÁPIDO. SUMINISTRO DE CAJA PROTECTORA PARA LA VÁLVULA EN CHAPA DE 1 MM DE ESPESOR DE 800 * 800 *350 MM CDN TAPA Y PLÁSTICD PDLIESTIRENO ACABADA EN PINTURA POLIESTER RAL 3002 SECADO AL HDRNO.	Precios Ref.	Unidad	1,00		19.226.263,00	$ 19.226.263,00	0,270%
5,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERD INOXIDABLE CON SOLDADURA EN CALIDAD 1.4404 EN 10217-7 CDN CLASE DE TDLERANCIA D4/T3 DE DIÁMETRO EXTERIDR 38 MM X 3,0 MM CDN P.P. DE TES, UNIDNES Y REDUCCIONES SEGÚN DIN 2353 DE ACUERDO CON EL MANUAL DE INSTALACIÓN DE MARIOFF. (INCLUYE ACCESDRIDS, SOPDRTERÍA Y ADIMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN)	Precios Ref.	Metro lineal	39,23		558.232,00	$ 21.899.441,36	0,308%
5,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO INDXIDABLE CON SOLDADURA EN CALIDAD 1.4404 EN 10217-7 CDN CLASE DE TDLERANCIA D4/T3 DE DIÁMETRO EXTERIDR 30 MM X 2,5 MM CDN P.P. DE TES, UNIONES Y REDUCCIONES SEGÚN DIN 2353 (SDPORTES INCLUIDDS) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE INSTALACIÓN DE MARIOFF. (INCLUYE ACCESORIOS, SDPORTERÍA Y ADIMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN)	Precios Ref.	Metro lineal	68,57		433.602,00	$ 29.732.089,14	0,418%
5,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO INDXIDABLE CDN SOLDADURA EN CALIDAD 1.4404 EN 10217-7 CON CLASE DE TOLERANCIA D4/T3 DE DIÁMETRD EXTERIOR 16 MM X 2,5 MM CDN P.P. DE TES, UNIONES Y REDUCCIONES SEGÚN DIN 2353 (SOPORTES INCLUIDOS) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE INSTALACIÓN DE MARIOFF. (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y ADIMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN)	Precios Ref.	Metro lineal	112,12		220.749,00	$ 24.750.377,88	0,348%

ESTE DOCUMENTO ES PRDPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON SOLDADURA EN CALIDAD 1.4404 EN 10217-7 CON CLASE DE TOLERANCIA D4/T3 DE DIÁMETRO EXTERIDR 12 MM X 1,2 MM CON P.P. DE TES, UNIONES Y REDUCCIONES SEGÚN DIN 2353 (SOPORTES INCLUIDOS) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE INSTALACIÓN DE MARIOFF. (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y ADIMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN)	Precios Ref.	Metro lineal	84,94		205.230,00	$ 17.432.236,20	0,245%
5,13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 40 2 1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	29,42		123.333,00	$ 3.628.456,86	0,051%
5,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 40 3"	Precios Ref.	Metro lineal	35,30		135.363,00	$ 4.778.313,90	0,067%
5,15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 40 4"	Precios Ref.	Metro lineal	44,80		166.148,00	$ 7.443.430,40	0,105%
5,16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO 2 1/2" ACERO NEGRO RANURADO 300 PSI	Precios Ref.	Unidad	37,10		160.907,00	$ 5.985.740,40	0,084%
5,17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO 3" ACERO NEGRO RANURADO 300 PSI	Precios Ref.	Unidad	46,00		170.107,00	$ 7.824.922,00	0,110%
5,18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO 4" ACERO NEGRO RANURADO 300 PSI	Precios Ref.	Unidad	22,00		205.550,00	$ 4.522.100,00	0,064%
5,19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DE HIERRO RANURADO 2 1/2"	Precios Ref.	Unidad	38,00		138.131,00	$ 5.248.978,00	0,074%
5,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DE HIERRO RANURADO 3"	Precios Ref.	Unidad	26,00		149.538,00	$ 3.887.988,00	0,055%
5,21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE DE HIERRO RANURADO 4"	Precios Ref.	Unidad	11,00		183.371,00	$ 3.850.791,00	0,054%
5,22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA 2 1/2"	Precios Ref.	Unidad	42,00		49.877,00	$ 2.094.834,00	0,029%
5,23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA 3"	Precios Ref.	Unidad	34,00		50.943,00	$ 1.732.062,00	0,024%
5,24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA 4"	Precios Ref.	Unidad	22,00		52.478,00	$ 1.154.516,00	0,016%
5,25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL 3"	Precios Ref.	Unidad	3,00		157.434,00	$ 472.302,00	0,007%
5,26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL 3"	Precios Ref.	Unidad	4,00		149.192,00	$ 596.768,00	0,008%
5,27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL 4"	Precios Ref.	Unidad	3,00		165.631,00	$ 496.893,00	0,007%
5,28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL 4"	Precios Ref.	Unidad	3,00		216.413,00	$ 649.239,00	0,009%
5,29		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLASE I VÁLVULA ANGULAR 2-1/2"	Precios Ref.	Unidad	2,00		644.313,00	$ 1.288.626,00	0,018%
5,30		SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE TIPO 2	Precios Ref.	Unidad	1,00		3.763.505,00	$ 3.763.505,00	0,053%
5,31		PINTURA EN CROMATO DE ZINC PARA TUBERIA	Precios Ref.	Metro lineal	334,28		27.091,00	$ 9.055.979,48	0,127%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5,32		SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE 3"	Precios Ref.	Unidad	5,00		857.030,00	$ 4.285.150,00	0,060%
5,33		SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE 2"	Precios Ref.	Unidad	4,00		709.399,00	$ 2.837.596,00	0,040%
5,34		SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE 2 1/2"	Precios Ref.	Unidad	2,00		864.921,00	$ 1.729.842,00	0,024%
5,35		SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2,00		988.830,00	$ 1.977.660,00	0,028%
5,36		SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	16,00		111.149,00	$ 1.778.384,00	0,025%
5,37		SUMINISTRD E INSTALACION CODO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	14,00		87.886,00	$ 1.230.404,00	0,017%
5,38		SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 2 1/2"	Precios Ref.	Unidad	11,00		97.889,00	$ 1.076.779,00	0,015%
5,39		SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE DE TUBERIA	Precios Ref.	Unidad	132,00		44.236,00	$ 5.839.152,00	0,082%
5,40		SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	8,00		120.125,00	$ 961.000,00	0,014%
5,41		SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION DE 4" A 3"	Precios Ref.	Unidad	4,00		86.315,00	$ 345.260,00	0,005%
5,42		SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE ANTIOSCILANTE DOS VIAS DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2,00		232.577,00	$ 465.154,00	0,007%
								COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 295.424.463,62**	4,155%
								A	**$ 64.993.382,00**	
								I	**$ 8.862.733,91**	
								U	**$ 14.771.223,18**	

6,00		**EJECUTAR RED DE GAS**					**TIPO**	**OBRA PÚBLICA**	
6,01	2.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE PARA RED DE GAS DE 1/2"	Precios Gober.	Metro lineal	19,10		37.970,65	$ 725.239,42	0,010%
6,02	2.13.15	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED INTERNA DE GAS EN TUBERÍA DE COBRE DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	6,00		221.247,64	$ 1.327.485,84	0,019%
6,03	2.13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CDDO EN COBRE DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	10,00		6.077,61	$ 60.776,10	0,001%
6,04	2.13.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO VÁLVULA - ELEVADOR DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	9,00		81.856,56	$ 736.709,04	0,010%
6,05	2.13.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE EN COBRE DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	4,00		7.077,61	$ 28.310,44	0,000%
6,06	2.13.28	SUMINISTRD E INSTALACIÓN DE UNIÓN EN COBRE DE 1/2"	Precios Gober.	Unidad	6,00		4.727,61	$ 28.365,66	0,000%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COSTO DIRECTO GRUPO	$	2.906.886,50	0,041%
A	$	639.515,03	
I	$	87.206,60	
U	$	145.344,33	

7,00	EJECUTAR INSTALACIONES ELECTRICAS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
7,01		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL VITAL HASTA TV3 - TV4 2(3#1/0F+3#1/0N)+1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	46,80		490.244,00	$ 22.943.419,20	0,323%
7,02		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL VITAL HASTA TV5 - TV6 2(3#1/0F+3#1/0N)+1#6T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	66,40		496.915,00	$ 32.995.156,00	0,464%
7,03		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL VITAL HASTA TV10 3#1/0F+3#1/0N+1#6T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	88,30		267.071,00	$ 23.582.369,30	0,332%
7,04		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL RAMAL VITAL (TGV) HASTA TVS - TV1, DESDE TABLERO GENERAL RAMAL CRITICO (TGC) HASTA TC3 - TC5 2(3#4F+1#4N)+1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	93,70		214.095,00	$ 20.060.701,50	0,282%
7,05		ACOMETIDA ELECTRICA. DESDE TABLERO GENERAL RAMAL CRITICO HASTA TC10 - TC11 3#4F+1#4 N+1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	49,10		121.963,00	$ 5.988.383,30	0,084%
7,06		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERD DE EQUIPOS ESPECIALES HASTA TMAM, DESDE TABLERO RAMAL REGULADO (TGR) HASTA TR6 - TR8 - TR11 1#6F+1#6N+1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	38,60		58.042,00	$ 2.240.421,20	0,032%
7,07		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL RAMAL CRITICO (TGC) HASTA TC2 - TC4 3#6F+1#6N+1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	66,40		86.191,00	$ 5.723.082,40	0,080%
7,08		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO EQUIPOS ESPECIALES (TEE) HASTA TACE1 3#2/0F + 1#2/0N + 1#2T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	34,20		314.373,00	$ 10.751.556,60	0,151%
7,09		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO PRINCIPAL HASTA TABLERO GENERAL CARGAS ESENCIALES 1 2(3#2/0F + 1#2/0N) + 1#2T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	49,80		574.360,00	$ 28.603.128,00	0,402%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7,10		ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO GENERAL RAMAL VITAL HASTA TV2 - TV9, DESDE TABLERO GENERAL RAMAL CRITICO (TGC) HASTA TC6 , 2(3#2F + 1#2N) + 1#8T CU; INCLUYE MANECILLAS ESTAÑADAS Y CINTA.	Precios Ref.	Metro lineal	72,60		299.781,00	$ 21.764.100,60	0,306%
7,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO IMC DE 4" INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	39,50		263.875,00	$ 10.423.062,50	0,147%
7,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO IMC DE 3"; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	79,40		203.048,00	$ 16.122.011,20	0,227%
7,13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO IMC DE 2"; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	98,10		126.200,00	$ 12.380.220,00	0,174%
7,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 1 1/2" ; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	146,70		56.992,00	$ 8.360.726,40	0,118%
7,15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 2"; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	64,80		80.584,00	$ 5.221.843,20	0,073%
7,16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS PVC TIPO PESADO 3"; INCLUYE: TERMINALES PVC TIPO CAMPANA EN CAJAS DE INSPECCIÓN, PEGANTE Y LIMPIADOR PVC, EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN EN ZANJA Y CONCRETO.	Precios Ref.	Metro lineal	112,50		42.604,00	$ 4.792.950,00	0,067%
7,17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 1"; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	167,30		93.369,00	$ 15.620.633,70	0,220%
7,18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT DE 3"; INCLUYE: CURVA, UNIONES, TERMINAL, ABRAZADERAS TIPO RIEL, RIEL Y ANCLAJES.	Precios Ref.	Metro lineal	56,50		137.765,00	$ 7.783.722,50	0,109%
7,19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EQUIPOS ESPECIALES A 220VCON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		10.634.844,00	$ 10.634.844,00	0,150%
7,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL CARGAS ESENCIALES 1 220V CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		11.046.870,00	$ 11.046.870,00	0,155%
7,21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL CARGAS ESENCIALES 2 220V CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		10.512.468,00	$ 10.512.468,00	0,148%
7,22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCRUSTADO EN MURO.	Precios Ref.	Unidad	2,00		956.692,00	$ 1.913.384,00	0,027%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7,23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCRUSTADO EN MURO.	Precios Ref.	Unidad	1,00		1.197.123,00	$	1.197.123,00	0,017%
7,24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCRUSTADO EN MURO.	Precios Ref.	Unidad	3,00		1.437.492,00	$	4.312.476,00	0,061%
7,25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCRUSTADO EN MURO.	Precios Ref.	Unidad	1,00		1.740.904,00	$	1.740.904,00	0,024%
7,26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRANSFORMADOR CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		88.680.213,00	$	88.680.213,00	1,247%
7,27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL RAMAL VITAL CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		16.734.461,00	$	16.734.461,00	0,235%
7,28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL AA CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		15.944.158,00	$	15.944.158,00	0,224%
7,29		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL RAMAL CRITICO CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		19.009.120,00	$	19.009.120,00	0,267%
7,30		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL RAMAL REGULADO CON FRENTE MUERTO; INCLUYE: BARRAJES, INTERRUPTOR GENERAL, INTERRUPTORES PARCIALES, CABLEADO INTERNO, TERMINALES ESTAÑADAS Y CINTAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		13.932.817,00	$	13.932.817,00	0,196%
7,31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA EMT 3/4" , CAJA RECTANGULAR METALICA Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 15 METROS.	Precios Ref.	Unidad	46,00		340.587,00	$	15.667.002,00	0,220%
7,32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE CU 4#12, TUBERIA EMT 3/4" Y CAJAS RECTANGULAR METALICA Y TOMACORRIENTE NARANJA DOBLE CON POLO A TIERRA. . DISTANCIA PROMEDIO 15 METROS.	Precios Ref.	Unidad	19,00		340.587,00	$	6.471.153,00	0,091%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7,33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTDX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA RECTANGULAR METALICA Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLD A TIERRA.. DISTANCIA PROMEDIO 15 METROS.	Precios Ref.	Unidad	31,00		371.440,00	$ 11.514.640,00	0,162%
7,34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+2#12T, TUBERIA EMT 3/4" Y CAJAS RECTANGULAR METALICA Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO 0OBLE CON POLD A TIERRA.. OISTANCIA PROMEDIO 15 METROS.	Precios Ref.	Unidad	46,00		340.587,00	$ 15.667.002,00	0,220%
7,35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS OE TOMACORRIENTE CRITICA GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+2#12T, TUBERIA EMT 3/4" Y CAJAS RECTANGULAR METALICA Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO 0OBLE CON POLO A TIERRA.. OISTANCIA PROMEDIO 10 METROS.	Precios Ref.	Unidad	46,00		340.587,00	$ 15.667.002,00	0,220%
7,36		SALIDA PARA ILUMINACIÓN GENERAL, 127V; INCLUYE: 5 METRDS DE TUBERÍA EMT DE 3/4", CURVAS, TERMINALES, CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTD GALVANIZADO, TOMACORRIENTE CON P.T. COLOR BLANCA, TAPA PVC, EMPALMES PARA DERIVACIÓN DE AUTODESFORRE, EMPALMES TIPD RESDRTE, CONECTORES EN "U" Y 7 METROS DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN 3#12 AWG.	Precios Ref.	Unidad	199,00		246.371,00	$ 49.027.829,00	0,689%
7,37		SALIDA PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y EXIT, 127V; INCLUYE: 4 METROS DE TUBERÍA EMT DE 3/4", CURVAS, TERMINALES, CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTD GALVANIZADD, EMPALMES PARA DERIVACIÓN DE AUTODESFORRE, EMPALMES TIPO RESORTE, CONECTORES EN "U" Y 9 METROS DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN 3#12 AWG, INCLUYE LUMINARIA	Precios Ref.	Unidad	18,00		466.604,00	$ 8.398.872,00	0,118%
7,38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#12, TUBERÍA EMT 3/4" Y CAJAS RADWELT CUADRADA. DISTANCIA PROMEDIO 4 METROS.	Precios Ref.	Unidad	15,00		377.497,00	$ 5.662.455,00	0,080%
7,39		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLD, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 2#12F+1#12T, TUBERÍA PVC 3/4" Y CAJAS 2X4" PVC. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	Precios Ref.	Unidad	47,00		165.940,00	$ 7.799.180,00	0,110%
7,40		SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#12F+1#12T, TUBERÍA PVC 3/4" Y CAJAS 2X4" PVC. DISTANCIA PROMEDID 3 METRDS.	Precios Ref.	Unidad	13,00		165.940,00	$ 2.157.220,00	0,030%
7,41		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#12F+1#12T, TUBERÍA PVC 3/4" Y CAJAS 2X4" PVC. DISTANCIA PRDMEDID 7 METRDS.	Precios Ref.	Unidad	11,00		216.117,00	$ 2.377.287,00	0,033%
7,42		SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LAMPARA DE EMERGENCIA, TIPO MICKEY MDUSE; INCLUYE: CABLE	Precios Ref.	Unidad	18,00		261.772,00	$ 4.711.896,00	0,066%

ESTE DDCUMENTO ES PRDPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA Y CONECTORES TIPO RESORTE.							
7,43		SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA HERMETICA DE 40W DE SOBREPONER, INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA Y CONECTORES TIPO RESORTE.	Precios Ref.	Unidad	7,00		142.034,00	$ 994.238,00	0,014%
7,44		SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LAMPARA LED DE 18W DE INCRUSTAR EN CIELO RASO; INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA Y CONECTORES TIPO RESDRTE.	Precios Ref.	Unidad	158,00		385.067,00	$ 60.840.586,00	0,856%
7,45		SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED DE 31W DE INCRUSTAR EN CIELO RASO; INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADD 3X16 AWG, CLAVIJA Y CONECTDRES TIPD RESORTE.	Precios Ref.	Unidad	22,00		151.585,00	$ 3.334.870,00	0,047%
7,46		SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE HERMETICO DE 20W DE SOBREPONER; INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA Y CONECTORES TIPO RESORTE.	Precios Ref.	Unidad	2,00		45.367,00	$ 90.734,00	0,001%
7,47		SUMINISTRD E INSTALACIÓN DE PUNTAS CAPTORAS DE 1M. INCLUYE BASE PARA PUNTA CAPTORA.	Precios Ref.	Unidad	22,00		202.054,00	$ 4.445.188,00	0,063%
7,48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRON 8MM. INCLUYE SEPARADORES.	Precios Ref.	Metro lineal	128,00		15.434,00	$ 1.975.552,00	0,028%
7,49		SUMINISTRD E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDD N°1/0.	Precios Ref.	Metro lineal	136,30		46.757,00	$ 6.372.979,10	0,090%
7,50		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CU 5/8 X 2,4M. INCLUYE HIDROSOLTA, SOLDAUDURA EXOTERMICA, GRAPA DE CONEXIÓN BIMETALICA.	Precios Ref.	Unidad	4,00		532.949,00	$ 2.131.796,00	0,030%
7,51		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA 30X30CM.	Precios Ref.	Unidad	4,00		116.482,00	$ 465.928,00	0,007%
7,52		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES. INCLUYE TUBERIA IMC DE 1/2", CAJA METALICA DOBLE FONDO, CONECTRD BIMETALICO Y CABLE DESNUDO 1/0 PARA CDNEXIÓN AL ANILLO INFERIOR.	Precios Ref.	Unidad	4,00		101.095,00	$ 404.380,00	0,006%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 677.194.114,70**	9,523%
							A	**$ 148.982.705,23**	
							I	**$ 20.315.823,44**	
							U	**$ 33.859.705,74**	

8,00		INSTALAR AUTOMATIZACIDN					TIPO	DBRA PÚBLICA	
8,01		FACE PLATE UNA VENTANA PARA JACK RJ45 CAT 6A PUESTO DE TRABAJD VOZ Y DATOS	Precios Ref.	Unidad	60,00		61.968,00	$ 3.718.080,00	0,052%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8,02		GABINETE ANCHO PARA TELECDMUNICACIDNES 800 ANCHO, 1000 MM PROFUNDIDAD.PINTURA: NEGRA APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. MATERIAL: ACERO AL CARBON UNIDADES RACK: 42 UR	Precios Ref.	Unidad	1,00		10.177.092,00	$ 10.177.092,00	0,143%
8,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PULSADOR DE ALARMA REARMABLE CDNVENCIONAL. CON LED INDICATIVO	Precios Ref.	Unidad	3,00		408.590,00	$ 1.225.770,00	0,017%
8,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN REFORZA0A ELECTRDZINCADA	Precios Ref.	Unidad	76,00		11.347,00	$ 862.372,00	0,012%
8,05		PATCH CORD TERAMAX COBRE, LATIGUILLO, TERA 4 PARES, RJ45, CATEGORÍA 8, S/FTP, T568B, TRENZADO.	Precios Ref.	Unidad	52,00		254.531,00	$ 13.235.612,00	0,186%
8,06		PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORÍA 6A (INCLUYE JAKS), BLINDADO , 19", 1RU, INCLUYE BARRA TRASERA PARA ORGANIZACIÓN DE CABLE	Precios Ref.	Unidad	4,00		3.023.375,00	$ 12.093.500,00	0,170%
8,07		PATCH CORD CATEGORÍA 6A, BLINDADO S/FTP, DIÁMETRO REDUCIDO, 10 PIES, AZUL, (3 M) DATOS	Precios Ref.	Unidad	60,00		128.492,00	$ 7.709.520,00	0,108%
8,08		PATCH CORD CATEGORÍA 6A, BLINDADO S/FTP, DIÁMETRO REDUCIDO, 10 PIES, GRIS, (3 M) AP	Precios Ref.	Unidad	60,00		111.792,00	$ 6.707.520,00	0,094%
8,09		PATCH CORD CATEGDRÍA 6A, BLINDADO S/FTP, DIÁMETRO RE0UCIDD, 10 PIES, BLANCO, (3 M) CAMARA IP	Precios Ref.	Unidad	60,00		111.792,00	$ 6.707.520,00	0,094%
8,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL DE 19" METÁLICO, 2 UR	Precios Ref.	Unidad	3,00		467.089,00	$ 1.401.267,00	0,020%
8,11		SUMINISTRD E INSTALACIÓN ORGANIZADOR VERTICAL DE CABLE DOBLE PARA RACK	Precios Ref.	Unidad	3,00		1.277.467,00	$ 3.832.401,00	0,054%
8,12		SUMINISTRD E INSTALACIÓN CABLE DE 12 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMDDO 50/125 (OM3), EXTERIOR/INTERIOR, LSOH C/PROTECCIDN PRIMARIA ANTI-ROEDOR DE FIBRA DE VIDRIO	Precios Ref.	Metro lineal	187,40		36.226,00	$ 6.788.752,40	0,095%
8,13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE FUTP CAT 6A CERTIFICADO 23AWG CCTV ACCES POINT	Precios Ref.	Metro lineal	177,90		10.852,00	$ 1.930.570,80	0,027%
8,14		PLACA DE PARED FORMATO CT, PARA 1 ADAPTADOR, BLANCA	Precios Ref.	Unidad	52,00		75.512,00	$ 3.926.624,00	0,055%
8,15		JACK CATEGORÍA 6A BLINDADO, COLOR AZUL, SIN TAPA CUBRE PDLVO SALIDA DE DATDS INCLUYE FACE PLATE	Precios Ref.	Unidad	52,00		196.494,00	$ 10.217.688,00	0,144%
8,16		JACK CATEGORÍA 6A BLINDADO, COLOR NEGRO, SIN TAPA CUBRE POLVO SALIDA DE AP INCLUYE FACEPLATE	Precios Ref.	Unidad	52,00		196.494,00	$ 10.217.688,00	0,144%
8,17		JACK CATEGDRÍA 6A BLINDADO, COLOR BLANCO. SIN TAPA CUBRE POLVO SALIDA DE CAMARA IP INCLUYE FACE PLATE	Precios Ref.	Unidad	52,00		196.494,00	$ 10.217.688,00	0,144%
8,18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PDU 12 SALIDAS	Precios Ref.	Unidad	1,00		727.068,00	$ 727.068,00	0,010%
8,19		SUMINISTRD E INSTALACIÓN CABLE FUTP CAT 6A CERTIFICADO 23AWG PUESTO DE TRABAJD VOZ Y DATOS	Precios Ref.	Metro lineal	525,80		10.574,00	$ 5.559.809,20	0,078%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE FPLR 2X16 CONTRA INCENDIO PARA PARLANTES	Precios Ref.	Metro lineal	169,00		9.930,00	$ 1.678.170,00	0,024%
8,21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE FPLR 2X16 CONTRA INCENDIO .	Precios Ref.	Metro lineal	317,00		10.160,00	$ 3.220.720,00	0,045%
8,22		SUMINISTRD E INSTALACIÓN LUZ ELECTROBOSCOPICA CON SIRENA LED 15A 110 CANDELAS	Precios Ref.	Unidad	3,00		303.249,00	$ 909.747,00	0,013%
8,23		SUMINISTRD E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMD A30XH SENSOR TÉRMICO ALGORÍTMICO DIRECCIDNABLE PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS.	Precios Ref.	Unidad	44,00		383.757,00	$ 16.885.308,00	0,237%
8,24		SUMINISTRD E INSTALACIÓN BASE BAJA PARA DETECTOR DE HUMO DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LA GAMA A30	Precios Ref.	Unidad	44,00		111.137,00	$ 4.890.028,00	0,069%
8,25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA DE REJILLA DE ACERD, CON PROTECCIÓN SUPERFICIAL, O INOXIDABLE AISI 304 O 316L CON BORDE DE SEGURIDAD PARA SDPDRTE Y CONDUCCIÓN DE CABLES. ALA DE ALTO 100 MM, ANCHD 1000 MM.	Precios Ref.	Metro lineal	52,40		237.888,00	$ 12.465.331,20	0,175%
8,26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA DE REJILLA DE ACERD , CON PROTECCIÓN SUPERFICIAL, D INOXIDABLE AISI 304 D 316L CON BORDE DE SEGURIDAD PARA SDPDRTE Y CONDUCCIÓN DE CABLES. ALA DE ALTO 60 MM, ANCHO 600 MM.	Precios Ref.	Metro lineal	47,80		214.901,00	$ 10.272.267,80	0,144%
8,27		SUMINISTRD E INSTALACIÓN RAIL CON PERFIL DMEGA Y SISTEMA UNIVERSAL DE CONEXIÓN PARA BANDEJAS	Precios Ref.	Unidad	39,00		12.279,00	$ 478.881,00	0,007%
8,28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIJACIÓN SOPORTE METÁLICO PARAEL MDNTAJE A TECHO DE BANDEJAS DE REJILLA	Precios Ref.	Unidad	97,00		33.271,00	$ 3.227.287,00	0,045%
8,29		SUMINISTRD E INSTALACIÓN SALIDA DE TUBD ACCESDRIO PARA PROTEGER LA SALIDA DEL CABLEADO	Precios Ref.	Unidad	60,00		8.710,00	$ 522.600,00	0,007%
8,30		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA METÁLICA ROSCADA 3/8	Precios Ref.	Metro lineal	93,00		9.036,00	$ 840.348,00	0,012%
8,31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BORNA METÁLICA DE LATÓN PARA LA CONEXIÓN PUESTA A TIERRA	Precios Ref.	Unidad	14,00		24.454,00	$ 342.356,00	0,005%
8,32		SUMINISTRD E INSTALACIÓN SOPORTE CON PERFIL OMEGA Y SISTEMA UNIVERSAL DE CONEXIÓN PARA BANDEJAS	Precios Ref.	Unidad	93,00		29.705,00	$ 2.762.565,00	0,039%
8,33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC TIPO PESADO 3/4	Precios Ref.	Metro lineal	606,00		6.322,00	$ 3.831.132,00	0,054%
8,34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO CONDUIT EMT 1 1/2	Precios Ref.	Metro lineal	122,40		17.931,00	$ 2.194.754,40	0,031%
8,35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CURVA EMT 45 GRADDS 1 1/2	Precios Ref.	Unidad	22,00		54.307,00	$ 1.194.754,00	0,017%
8,36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINAL EMT 1 1/2	Precios Ref.	Unidad	33,00		18.133,00	$ 598.389,00	0,008%
8,37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL CONTRA INCENDIO COFEM	Precios Ref.	Unidad	1,00		339.162,00	$ 339.162,00	0,005%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COSTO DIRECTO GRUPO	$ 183.910.342,80	2,586%
A	$ 40.460.275,42	
I	$ 5.517.310,28	
U	$ 9.195.517,14	

9,00	CONSTRUIR MAMPOSTERIA						TIPO	OBRA PÚBLICA	
9,01	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1.451,79		71.370,94	$ 103.615.616,98	1,457%
9,02	2.04.38	MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	28,56		148.176,90	$ 4.231.932,26	0,060%
9,03		MURO CARA DOBLE EN ETERBOARD 10 MM	Precios Ref.	Metro lineal	166,70		89.801,00	$ 14.969.826,70	0,211%
9,04	2.04.02	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.25 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Precios Gober.	Metro lineal	257,34		77.362,80	$ 19.908.542,95	0,280%
9,05	2.04.25	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	271,50		153.223,10	$ 41.600.071,65	0,585%
9,06		MURO UNA CARA EN ETERBOARD 10 MM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	27,87		88.765,00	$ 2.473.880,55	0,035%
9,07	2.04.18	MURO EN DRY WALL DE 1/2" DOBLE CARA E = 0.10 M.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	36,16		93.055,78	$ 3.364.897,00	0,047%

COSTO DIRECTO GRUPO	$ 190.164.768,09	2,674%
A	$ 41.836.248,98	
I	$ 5.704.943,04	
U	$ 9.508.238,40	

10,00	EJECUTAR PAÑETES						TIPO	OBRA PÚBLICA	
10,01	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2.164,54		35.818,47	$ 77.530.511,05	1,090%
10,02		PAÑETE LISO MUROS 1:4 HASTA 50CM	Precios Ref.	Metro lineal	508,08		17.890,00	$ 9.089.551,20	0,128%
10,03	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	Metro Cuadrado	355,44		38.524,31	$ 13.693.080,75	0,193%
10,04		PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 HASTA 50CM	Precios Ref.	Metro lineal	189,56		16.582,88	$ 3.143.450,73	0,044%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10,05	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober.	Metro lineal	2.289,75		12.797,41	$ 29.302.869,55	0,412%
10,06	1.03.02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Precios Gober.	Metro lineal	207,44		17.450,87	$ 3.620.008,47	0,051%
10,07	1.03.11	PAÑETE LISO CULATAS 1:5	Precios Gober.	Metro Cuadrado	486,50		38.457,87	$ 18.709.753,76	0,263%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 155.089.225,51	2,181%
							A	$ 34.119.629,61	
							I	$ 4.652.676,77	
							U	$ 7.754.461,28	

11,00	INSTALAR PISOS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
11,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	173,91		33.165,57	$ 5.767.824,28	0,081%
11,02	2.05.05	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	113,73		88.282,56	$ 10.040.375,55	0,141%
11,03		SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE	Precios Ref.	Metro Cuadrado	269,09		110.632,00	$ 29.769.964,88	0,419%
11,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBAS EN CERAMICA	Precios Ref.	Metro lineal	17,85		17.837,00	$ 318.390,45	0,004%
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION, PULIDA, DESTRONQUE BRILLADO Y CRISTALIZADO BALDOSIN EN GRANITO DE MARMOL	Precios Ref.	Metro Cuadrado	708,59		206.248,00	$ 146.145.270,32	2,055%
11,06	2.05.07	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro lineal	62,38		96.736,98	$ 6.034.452,81	0,085%
11,07	2.12.139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Precios Gober.	Unidad	50,00		25.873,19	$ 1.293.659,50	0,018%
11,08	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Precios Gober.	Metro lineal	93,60		20.594,02	$ 1.927.600,27	0,027%
11,09	2.05.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAROAESCOBA EN GRANITO. H = 7.0 - 8.0 CM.	Precios Gober.	Metro lineal	816,30		63.148,36	$ 51.548.006,27	0,725%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 252.845.544,33	3,556%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

A	$	55.626.019,75	
I	$	7.585.366,33	
U	$	12.642.277,22	

12,00	EJECUTAR URBANISMO						TIPO	OBRA PÚBLICA	
12,01	3.08.23	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,17		131.538,51	$ 416.977,08	0,006%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 416.977,08	0,006%
							A	$ 91.734,96	
							I	$ 12.509,31	
							U	$ 20.848,85	

13,00	INSTALAR ENCHAPES						TIPO	OBRA PÚBLICA	
13,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE MUROS EN CERAMICA RECTIFICADA DE 30X60	Precios Ref.	Metro Cuadrado	402,12		103.842,00	$ 41.756.945,04	0,587%
13,02	2.12.188	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE 3 PIEZAS PARA BAÑO (PORTAPAPEL, PORTAJABÓN, TOALLERO) EN ACERO INOXIDABLE	Precios Gober.	Unidad	22,00		89.532,50	$ 1.969.715,00	0,028%
13,03	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Precios Gober.	Unidad	22,00		28.620,43	$ 629.649,46	0,009%
13,04	2.06.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL PLÁSTICO MARMOLIZADO	Precios Gober.	Metro lineal	64,20		18.222,93	$ 1.169.912,11	0,016%
13,05	2.12.63	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAREGISTROS EN PVC 20X20	Precios Gober.	Unidad	29,00		18.731,00	$ 543.199,00	0,008%
							COSTO DIRECTO GRUPD	$ 46.069.420,61	0,648%
							A	$ 10.135.272,63	
							I	$ 1.382.082,62	
							U	$ 2.303.471,03	

ESTE DDCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14,00	INSTALAR CUBIERTA						TIPO	OBRA PÚBLICA	
14,01	2.09.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE DRYWALL DE 1/2"	Precios Gober.	Metro Cuadrado	781,71		75.649,22	$ 59.135.751,77	0,832%
14,02		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA SUPERBOARD E= 8MM	Precios Ref.	Metro lineal	76,20		44.161,00	$ 3.365.068,20	0,047%
14,03	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Precios Gober.	Metro lineal	106,75		52.443,46	$ 5.598.339,36	0,079%
14,04	2.08.01	ALISTADO PARA CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:3 DE E = 0.06 M.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	455,10		63.457,07	$ 28.879.312,56	0,406%
14,05	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTD ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	577,76		69.080,60	$ 39.912.007,46	0,561%
14,06	2.08.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PREFABRICADA TIPO PANEL METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA, CON POLIURETANO EXPANDIDO Y ACABADO EN PINTURA POLIESTER. CAL 26 / 26 DE 30 MM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	944,63		249.400,38	$ 235.591.080,96	3,313%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 372.481.560,31**	5,238%
							A	**$ 81.945.943,27**	
							I	**$ 11.174.446,81**	
							U	**$ 18.624.078,02**	

15,00	INSTALAR CARPINTERIA DE MADERA						TIPO	OBRA PÚBLICA	
15,01		SUMINISTRO E INSTLACION MUEBLE HOSPITALARIO TIPO CLOSETH CON ENTREPAÑOS EN CONGLOMERADO DE 18MM CON RECUBRIMIENTO A DOS CARAS Y CANTOS EN FORMICA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	8,83		1.496.766,00	$ 13.216.443,78	0,186%
15,02		SUMINISTRO E INSTLACION MUEBLE BAJO PUESTO DE TRABAJO O ESTACION DE ENFERMERIA DE 75CM DE ALTURA, 60CM DE PROFUNDIDAD EN CONGLOMERADO DE 18MM CON RECUBRIMIENTO A DOS CARAS Y CANTOS EN FORMICA	Precios Ref.	Metro lineal	62,95		1.680.026,00	$ 105.757.636,70	1,487%
15,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTABLERADA CON ACABADO MELAMINICO, CANTOS RIGIDOS, INCLUYE MARCO EN MADECOR	Precios Ref.	Unidad	54,00		1.107.021,00	$ 59.779.134,00	0,841%
15,04		SUMINISTRO E INSTLACION PROTECTOR GUARDACAMILLA DE 15 A 19 CMS CON SISTEMA DE CLIPS EN LAS AREAS DE CIRCULACION, SOPORTE EN ALUMINIO Y PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON JUMPER INTERIOR PARA AMORTIGUAR GOLPES, COLOR A ESCOGER, RESISTENCIA AL IMPACTO EN LA PARTE PLASTICA, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS CON RESPECTO A LA PROPAGACION DE FUEGO. INCLUYE TERMINALES Y ACCESORIOS.	Precios Ref.	Metro lineal	70,21		77.869,00	$ 5.467.182,49	0,077%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COSTO DIRECTD GRUPO	$	184.220.396,97	2,591%
A	$	40.528.487,33	
I	$	5.526.611,91	
U	$	9.211.019,85	

16,00	INSTALAR CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE						TIPO	OBRA PÚBLICA	
16,01		SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS QUIRURGICO EN ACERO INOXIDABLE	Precios Ref.	Unidad	6,00		2.246.698,00	$ 13.480.188,00	0,190%
16,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TIPO 304, INCLUYE PATAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2" Y ENTREPAÑO	Precios Ref.	Metro lineal	10,03		2.057.426,07	$ 20.635.983,48	0,290%
16,03		SUMINISTRO E INSTALACIDN POCETA QUIRURGICA EN ACERO INOXIDABLE ANTIÁCIDD CAL 18 DE .60 X .60 (INC. GRIFERÍA MANDS LIBRES Y PULSADOR 8RETTER)	Precios Ref.	Unidad	5,00		3.981.792,00	$ 19.908.960,00	0,280%
16,04		SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION EN ACERO INOXIDABLE CAL 20 REF 304 SATINADO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	0,72		1.320.944,00	$ 951.079,68	0,013%
.16,05		SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 CAL 18 REF 304	Precios Ref.	Metro lineal	135,16		347.654,00	$ 46.988.914,64	0,661%
16,06		SUMINSTRO E INSTALACION VERTEDERO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, INCLUYE SALPICADERO DE 10 CM, FALDON DE 50 CM, INCLUYE SISTEMA DE IRRIGACION CON VALVULA TIPO PUSH	Precios Ref.	Unidad	2,00		7.637.852,00	$ 15.275.704,00	0,215%
16,07		SUMINSTRO E INSTALACION 8EBEDERO EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 INCLUYE GRIFERIA	Precios Ref.	Unidad	1,00		8.090.052,00	$ 8.090.052,00	0,114%
16,08	2.12.196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30" (PARA BAÑOS)	Precios Gober.	Unidad	18,00		261.814,81	$ 4.712.666,58	0,066%
16,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE CON PASAMANOS Y PARALES DE 2" Y 3 LINEAS DE VARILLA OE ACERO EN 1/2" INLUYE ACCESPRIOS DE ANCLAJE	Precios Ref.	Metro lineal	55,45		1.109.351,00	$ 61.524.606,46	0,865%
							CDSTO DIRECTO GRUPO	$ 191.568.154,84	2,694%
							A	$ 42.144.994,06	
							I	$ 5.747.044,65	
							U	$ 9.578.407,74	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

17,00		INSTALAR CARPINTERIA EN ALUMINIO Y PVC					TIPO	OBRA PÚBLICA	
17,01		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA HOSPITALARIA DOBLE, CON MARCO EN ALUMINIO, VISOR CON VIDRIO Y PROTECTOR DE CAMILLAS EN ACERO INOXIDABLE.	Precios Ref.	Unidad	3,00		2.682.342,00	$ 8.047.026,00	0,113%
17,02		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO CON MARCO EN ALUMINIO ANCHO ENTRE 80CM - 1M	Precios Ref.	Unidad	5,00		1.403.353,00	$ 7.016.765,00	0,099%
17,03		SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN PVC PROYECTANTE	Precios Ref.	Metro Cuadrado	77,61		1.372.300,00	$ 106.504.203,00	1,498%
17,04		SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN PVC CORREDIZA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	11,53		1.106.335,00	$ 12.756.042,55	0,179%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 134.324.036,55	1,889%
							A	$ 29.551.288,04	
							I	$ 4.029.721,10	
							U	$ 6.716.201,83	

18,00		INSTALAR CARPINTERIA METALICA					TIPO	OBRA PÚBLICA	
18,01	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Precios Gober.	Kilogramo	19.806,73		24.067,10	$ 476.690.551,58	6,704%
18,02		IZAJE ESTRUCTURAS METALICAS CON GRUA TELESCOPICA TIPO PH	Precios Ref.	DIA	11,00		4.398.535,00	$ 48.383.885,0D	0,680%
							COSTD DIRECTO GRUPO	$ 525.074.436,5B	7,384%
							A	$ 115.516.376,05	
							I	$ 15.762.233,10	
							U	$ 26.253.721,83	

19,00		EJECUTAR ESTUCO Y PINTURA					TIPO	OBRA PÚBLICA	
19,01	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2.130,70		15.732,10	$ 33.520.385,47	0,471%
19,02	2.07.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO BAJO PLACA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	48,15		18.309,73	$ 881.613,5D	0,012%

ESTE DDCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

19,03	2.07.11	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Precios Gober.	Metro lineal	2.289,75		9.178,78	$ 21.017.111,51	0,296%
19,04		SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MUROS	Precios Ref.	Metro Cuadrado	2.130,70		24.080,00	$ 51.307.256,00	0,722%
19,05		SUMINISTRO E INSTALACION ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA EN KORAZA SOBRE FACHADA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	933,63		38.798,00	$ 36.222.976,74	0,509%
19,06	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	48,15		11.309,63	$ 544.558,68	0,008%
19,07	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	155,36		21.284,69	$ 3.306.789,44	0,047%
19,08	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Precios Gober.	Metro lineal	3.354,76		8.226,84	$ 27.599.073,76	0,388%
19,09	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Precios Gober.	Metro lineal	7,20		15.319,45	$ 110.300,04	0,002%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 174.510.065,14**	2,454%
							A	**$ 38.392.214,33**	
							I	**$ 5.235.301,95**	
							U	**$ 8.725.503,28**	

20,00	INSTALAR CERRAOURAS VIDRIOS Y ESPEJOS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
20,01	2.17.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	Precios Gober.	Unidad	2,00		233.977,98	$ 467.955,96	0,007%
20,02	2.17.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIDNAL	Precios Gober.	Unidad	30,00		83.067,38	$ 2.492.021,40	0,035%
20,03	2.17.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIDNAL	Precios Gober.	Unidad	22,00		83.067,38	$ 1.827.482,36	0,026%
20,04	2.17.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Precios Gober.	Metro Cuadrado	26,40		96.447,39	$ 2.546.211,10	0,036%
20,05	2.17.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRID CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1,40		99.369,78	$ 139.117,69	0,002%
20,06		SUMINISTRO E INSTALACIDN CERRADURA DE SEGURIDAD PARA SALIDA DE EMERGENCIA	Precios Ref.	Unidad	1,00		2.262.720,00	$ 2.262.720,00	0,032%
20,07		SUMINISTRD E INSTALACIÓN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 4+4 MM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	89,14		281.185,85	$ 25.064.906,67	0,352%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 34.800.415,18**	0,489%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

A	$	7.656.091,34	
I	$	1.044.012,46	
U	$	1.740.020,76	

21,00	INSTALAR APARATOS SANITARIOS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
21,01	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	Precios Gober.	Unidad	20,00		332.271,20	$ 6.645.424,00	0,093%
21,02		SUMINISTRO E INSTALACION POCETA HOSPITALARIO EN ACERO INOXIDABLE (INC. GRIFERÍA)	Precios Ref.	Unidad	6,00		3.166.806,00	$ 19.000.836,00	0,267%
21,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL	Precios Ref.	Unidad	2,00		65.540,00	$ 131.080,00	0,002%
21,04		SUMINISTRO E INSTALACION TELEDUCHA C/MANGUERA INLCUYE MEZCADOR MONOCONTROL	Precios Ref.	Unidad	18,00		618.934,00	$ 11.140.812,00	0,157%
21,05	2.12.184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	Precios Gober.	Unidad	24,00		87.450,18	$ 2.098.804,32	0,030%
21,06	2.12.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN OE GABINETE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INDXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	Precios Gober.	Unidad	22,00		122.500,18	$ 2.695.003,96	0,038%
21,07	2.12.185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	Precios Gober.	Unidad	22,00		138.450,18	$ 3.045.903,96	0,043%
21,08		SUMINISTRO E INSTALACION TOALLERO	Precios Ref.	Unidad	18,00		136.485,00	$ 2.456.730,00	0,035%
21,09		SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE FLUXOMETRO (INCLUYE APARATO SANITARIO, ASIENTO CON TAPA, FLUXOMETRO Y ACCESORIOS)	Precios Ref.	Unidad	18,00		2.392.168,00	$ 43.059.024,00	0,606%
21,10		SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PARA PERSONAL EN CONDICION DE MOVILIDAD REDUCIDA	Precios Ref.	Unidad	18,00		907.798,00	$ 16.340.364,00	0,230%
21,11		SUMINISTRO ORINAL DE FLUXOMETRO	Precios Ref.	Unidad	1,00		1.972.013,00	$ 1.972.013,00	0,028%
21,12		SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AHORRADOR DOBLE DESCARGA	Precios Ref.	Unidad	4,00		747.200,00	$ 2.988.800,00	0,042%
21,13		SUMINISTRO E INSTALACION LAVADO QUIRURGICO CAL. 18	Precios Ref.	Unidad	6,00		2.812.182,00	$ 16.873.092,00	0,237%
21,14		SUMINISTRO E INSTALACION MEZCLADOR DUCHA	Precios Ref.	Unidad	18,00		406.109,00	$ 7.309.962,00	0,103%
21,15		SUMINISTRO E INSTALACION PLATO DUCHA	Precios Ref.	Unidad	18,00		443.349,00	$ 7.980.282,00	0,112%
21,16		SUMINISTRO E INSTALACION SILLA DUCHA	Precios Ref.	Unidad	18,00		1.253.527,00	$ 22.563.486,00	0,317%
21,17		SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO PARA DUCHA	Precios Ref.	Unidad	18,00		192.802,00	$ 3.470.436,00	0,049%
21,18		SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA TELEFONO	Precios Ref.	Unidad	18,00		238.743,00	$ 4.297.374,00	0,060%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA OE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE CDPIAS AUTORIZADAS PDR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIOAD

COSTO DIRECTO GRUPO	$	174.069.427,24	2,448%
A	$	38.295.273,99	
I	$	5.222.082,82	
U	$	8.703.471,36	

22,00	EJECUTAR VARIOS						TIPO	OBRA PÚBLICA	
22,01		SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL EN ACRILICD 30X15CM CDN TEXTO EN SISTEMA BRAILLE Y/D PICTOGRAMA EN ALTO RELIEVE, SEGÚN NTC4596	Precios Ref.	Unidad	90,00		102.470,00	$ 9.222.300,00	0,130%
22,02	2.19.11	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1.050,62		7.146,41	$ 7.508.161,27	0,106%
22,03		SUMINISTRO E INSTALACION FACHADA VENTILADA CELOSIA C40	Precios Ref.	Metro Cuadrado	119,46		520.568,00	$ 62.187.053,28	0,875%
22,04		SUMINISTRO E INSTALACION FACHADA EN PANEL METALICO CORTASOL STRIPSCREEN	Precios Ref.	Metro Cuadrado	63,28		861.503,00	$ 54.515.909,84	0,767%

COSTO DIRECTO GRUPO	$	133.433.424,39	1,876%
A	$	29.355.353,37	
I	$	4.003.002,73	
U	$	6.671.671,22	

23,00	INSTALAR SISTEMAS DE AIRE ACONDICIDNADD AGUA FRIA Y VENTILACIDN MECANICA						TIPO	OBRA PÚBLICA	
23,01		SUMINISTRD E INSTALACIÓN TUBERIA DE CDBRE 1/4 "FLEXIBLE"	Precios Ref.	Metro lineal	28,50		78.998,00	$ 2.251.443,00	0,032%
23,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 3/8 "L"	Precios Ref.	Metro lineal	29,20		64.800,00	$ 1.892.160,00	0,027%
23,03		SUMINISTRD E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 1/2 "L"	Precios Ref.	Metro lineal	47,90		71.400,00	$ 3.420.060,00	0,048%
23,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 5/8 "L"	Precios Ref.	Metro lineal	44,20		97.375,00	$ 4.303.975,00	0,061%
23,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 3/4 "L"	Precios Ref.	Metro lineal	37,40		105.026,00	$ 3.927.972,40	0,055%
23,06		SUMINISTRD E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 7/8 "K"	Precios Ref.	Metro lineal	36,20		147.510,00	$ 5.339.862,00	0,075%
23,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE 1 1/8 "K"	Precios Ref.	Metro lineal	19,40		168.597,00	$ 3.270.781,80	0,046%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

23,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO LAM GALV. CA. 24 (0.55MM, 4.69 KG/M2)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	30,64		249.231,00	$ 7.636.437,84	0,107%
23,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO LAM GALV. CA. 22 (0.70MM, 5.48 KG/M2)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	55,36		287.013,00	$ 15.889.039,68	0,223%
23,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN AISLAMIENTO INTERNO JUMBOLÓN/THERMOLÓN 12 MM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	63,10		96.316,00	$ 6.077.539,60	0,085%
23,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 12"	Precios Ref.	Metro lineal	78,90		164.443,00	$ 12.974.552,70	0,182%
23,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 6"	Precios Ref.	Metro lineal	122,40		103.902,00	$ 12.717.604,80	0,179%
23,13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA POLIPROPILENO PN16 PRE-AISLADA DE 1 1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	17,90		945.930,00	$ 16.932.147,00	0,238%
23,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES OE SUMINISTRO 4V 4x4	Precios Ref.	Unidad	18,00		188.859,00	$ 3.399.462,00	0,048%
23,15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 6x4	Precios Ref.	Unidad	18,00		197.486,00	$ 3.554.748,00	0,050%
23,16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 6x6	Precios Ref.	Unidad	6,00		196.445,00	$ 1.178.670,00	0,017%
23,17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 8x6	Precios Ref.	Unidad	8,00		199.093,00	$ 1.592.744,00	0,022%
23,18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 8x8	Precios Ref.	Unidad	11,00		227.236,00	$ 2.499.596,00	0,035%
23,19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES OE SUMINISTRO 4V 10x8	Precios Ref.	Unidad	6,00		233.632,00	$ 1.401.792,00	0,020%
23,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 10x10	Precios Ref.	Unidad	8,00		266.209,00	$ 2.129.672,00	0,030%
23,21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 12x10	Precios Ref.	Unidad	4,00		277.811,00	$ 1.111.244,00	0,016%
23,22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES DE SUMINISTRO 4V 12x12	Precios Ref.	Unidad	18,00		299.826,00	$ 5.396.868,00	0,076%
23,23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 4x4	Precios Ref.	Unidad	17,00		137.689,00	$ 2.340.713,00	0,033%
23,24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 6x4	Precios Ref.	Unidad	8,00		148.280,00	$ 1.186.240,00	0,017%
23,25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 6x6	Precios Ref.	Unidad	8,00		156.134,00	$ 1.249.072,00	0,018%
23,26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 8x6	Precios Ref.	Unidad	2,00		165.505,00	$ 331.010,00	0,005%
23,27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 8x8	Precios Ref.	Unidad	4,00		186.479,00	$ 745.916,00	0,010%
23,28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 10"x4"	Precios Ref.	Unidad	8,00		157.978,00	$ 1.263.824,00	0,018%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

23,29		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 10"x8"	Precios Ref.	Unidad	6,00		204.031,00	$ 1.224.186,00	0,017%
23,30		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 10X6"	Precios Ref.	Unidad	2,00		186.895,00	$ 373.790,00	0,005%
23,31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 10"x10"	Precios Ref.	Unidad	11,00		224.856,00	$ 2.473.416,00	0,035%
23,32		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE EXTRACCION 12"x8"	Precios Ref.	Unidad	2,00		215.634,00	$ 431.268,00	0,006%
23,33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPUERTA DE BALANCEO 6x4	Precios Ref.	Unidad	2,00		163.095,00	$ 326.190,00	0,005%
23,34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPUERTA DE BALANCEO 8x6	Precios Ref.	Unidad	2,00		251.036,00	$ 502.072,00	0,007%
23,35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPUERTA DE BALANCEO 10x5	Precios Ref.	Unidad	4,00		253.327,00	$ 1.013.308,00	0,014%
23,36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPUERTA DE BALANCEO 10x8	Precios Ref.	Unidad	6,00		364.384,00	$ 2.186.304,00	0,031%
23,37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPUERTA DE BALANCEO 12x8	Precios Ref.	Unidad	4,00		325.114,00	$ 1.300.456,00	0,018%
23,38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 6"x4"	Precios Ref.	Unidad	4,00		150.392,00	$ 601.568,00	0,008%
23,39		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 8"x4"	Precios Ref.	Unidad	4,00		223.071,00	$ 892.284,00	0,013%
23,40		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 8"x8"	Precios Ref.	Unidad	18,00		187.252,00	$ 3.370.536,00	0,047%
23,41		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 10"x5"	Precios Ref.	Unidad	2,00		184.694,00	$ 369.388,00	0,005%
23,42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 10"x8"	Precios Ref.	Unidad	2,00		194.660,00	$ 389.320,00	0,005%
23,43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE DESCARGA DE AIRE 14"x10"	Precios Ref.	Unidad	3,00		251.036,00	$ 753.108,00	0,011%
23,44		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO TERMINAL 48"x24"	Precios Ref.	Unidad	4,00		3.089.186,00	$ 12.356.744,00	0,174%
23,45		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE TOMA DE AIRE 24"x16"	Precios Ref.	Unidad	4,00		416.149,00	$ 1.664.596,00	0,023%
23,46		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE TOMA DE AIRE 8"x14"	Precios Ref.	Unidad	13,00		245.681,00	$ 3.193.853,00	0,045%
23,47		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA DE TOMA DE AIRE 10"x12"	Precios Ref.	Unidad	13,00		241.129,00	$ 3.134.677,00	0,044%
23,48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO ELECTRICO AIRE ACONDICIONADO TEAA 1	Precios Ref.	Unidad	1,00		39.805.430,00	$ 39.805.430,00	0,560%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COSTO DIRECTO GRUPO	$	202.377.640,82	2,846%
A	$	44.523.080,98	
I	$	6.071.329,22	
U	$	10.118.882,04	

24,00		INSTALAR RED DE GASES MEDICINALES					TIPO	OBRA PÚBLICA	
24,01		SUMINISTO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE 2G O2 1/2"-VAC 3/4"	Precios Ref.	Unidad	22,00		1.187.985,00	$ 26.135.670,00	0,368%
24,02		SUMINISTO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE 3G O2 1/2"-AIR MED1/2"-VAC 3/4"	Precios Ref.	Unidad	22,00		1.663.524,00	$ 36.597.528,00	0,515%
24,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE SEXTUPLE (1/2" X (1/2" X 1/2" X 1/2" X 1/2" X 3/4" VALVULA TIPO CUATRO TORNILLO)	Precios Ref.	Unidad	1,00		3.724.113,00	$ 3.724.113,00	0,052%
24,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE TIPO BOLA 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DIAM 1/2"	Precios Ref.	Unidad	44,00		287.256,00	$ 12.639.264,00	0,178%
24,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE TIPO BOLA 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DIAM 3/4"	Precios Ref.	Unidad	26,00		298.110,00	$ 7.750.860,00	0,109%
24,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA OE CORTE TIPO BDLA 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DIAM 1"	Precios Ref.	Unidad	4,00		557.463,00	$ 2.229.852,00	0,031%
24,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE TIPO BOLA 4 TORNILLDS EN ACERO INOXIDABLE DIAM 11/2"	Precios Ref.	Unidad	3,00		853.126,00	$ 2.559.378,00	0,036%
24,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE TIPO BOLA 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DIAM 2"	Precios Ref.	Unidad	2,00		979.436,00	$ 1.958.872,00	0,028%
24,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE L DE 1/2" RÍGIDA	Precios Ref.	Metro lineal	72,05		78.141,00	$ 5.630.059,05	0,079%
24,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE L DE 3/4" RÍGIDA	Precios Ref.	Metro lineal	272,84		109.667,00	$ 29.921.544,28	0,421%
24,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE L DE 1" RÍGIDA.	Precios Ref.	Metro lineal	59,10		165.027,00	$ 9.753.095,70	0,137%
24,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE L DE 11/2" RÍGIDA	Precios Ref.	Metro lineal	21,00		186.367,00	$ 3.913.707,00	0,055%
24,13		SUMINISTO E INSTALACIÓN TUBERÍA 1 1/4"- TIPO MEDICINAL DE ACUERDO A NORMAS	Precios Ref.	Metro lineal	50,00		478.252,00	$ 23.912.600,00	0,336%
24,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE L DE 2" RÍGIDA	Precios Ref.	Metro lineal	49,20		280.306,00	$ 13.791.055,20	0,194%
24,15		PRUEBAS OE GASES CRUZAOOS	Precios Ref.	Unidad	1,00		2.343.388,00	$ 2.343.388,00	0,033%
24,16		PRUEBAS DE HERMETICIDAO	Precios Ref.	Unidad	1,00		2.322.325,00	$ 2.322.325,00	0,033%

ESTE DOCUMENTD ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

24,17		SUMINISTO E INSTALACIÓN TOMA QC O2	Precios Ref.	Unidad	20,00		960.863,00	$ 19.217.260,00	0,270%
24,18		SUMINISTO E INSTALACIÓN TOMA QC VAC	Precios Ref.	Unidad	20,00		960.863,00	$ 19.217.260,00	0,270%
24,19		SUMINISTO E INSTALACIÓN VÁLVULA SENSOR ALARMA	Precios Ref.	Unidad	22,00		392.794,00	$ 8.641.468,00	0,122%
24,20		SUMINISTO E INSTALACIÓN PRESOSTATOS Y VACUOSTATO PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS FUENTE A ALARMA MAESTRA	Precios Ref.	Unidad	6,00		714.694,00	$ 4.288.164,00	0,060%
24,21		SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE DE TUBERIAS	Precios Ref.	Unidad	134,00		146.274,00	$ 19.600.716,00	0,276%
24,22		SUMINISTRO E INSTALACION TAPONES DE PRUEBA DE 1"	Precios Ref.	Unidad	14,00		72.219,00	$ 1.011.066,00	0,014%
24,23		SUMINISTRO E INSTALACION TAPONES DE PRUEBA DE 1/2"	Precios Ref.	Unidad	32,00		67.609,00	$ 2.163.488,00	0,030%
24,24		SUMINISTO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE 1G O2 1/2"- VAC 3/4"	Precios Ref.	Unidad	22,00		1.185.785,00	$ 26.087.270,00	0,367%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 285.410.003,23**	4,014%
							A	**$ 62.790.200,71**	
							I	**$ 8.562.300,10**	
							U	**$ 14.270.500,16**	
25,00	**INSTALAR EQUIPOS**						TIPO	OBRA PÚBLICA	
25,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA DE DISTRIBUCIÓN FIBRA ÓPTICA PARA RACK DDF 24 HILOS FIBRA ÓPTICA.	Precios Ref.	Unidad	1		2.585.310,00	$ 2.585.310,00	0,036%
25,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LC-LC DUPLEX 10 G, 50/125 OM3, COLOR AQUA, 3 METROS	Precios Ref.	Unidad	2		232.532,00	$ 465.064,00	0,007%
25,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSCEPTOR MINI-GBIC SFP+ 10G LC DUPLEX PARA FIBRA MULTIMODO 300 M	Precios Ref.	Unidad	1		831.922,00	$ 831.922,00	0,012%
25,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH ADMINISTRABLE L3 STACKING 10/100/1000T 24 PUERTOS POE8D2.3AT, 4 PUERTOS 10G SFP+ 370 W	Precios Ref.	Unidad	1		5.632.831,00	$ 5.632.831,00	0,079%
25,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRABADOR VIDEO VIGILANCIA NVR 128CH H.265	Precios Ref.	Unidad	1		22.334.481,00	$ 22.334.481,00	0,314%
25,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DURO WD DE 8TB / 7200RPM / OPTIMIZADD PARA NVR VIDEO VIGILANCIA .	Precios Ref.	Unidad	1		3.669.331,00	$ 3.669.331,00	0,052%
25,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MULTITOMA PDU UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA PDU TIERRA AISLADA 12 SALIDAS NEMA 5-15	Precios Ref.	Unidad	2		708.470,00	$ 1.416.940,00	0,020%
25,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SAI SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS ON-LINE TIPO RACK 3KVA , 2700 VATIOS MONOFASICA 120 VCA	Precios Ref.		1		6.570.090,00	$ 6.570.090,00	0,092%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

				Unidad					
25,09		SUMINISTRD E INSTALACIÓN PUNTO DE ACCESO ACCESS POINT UNIFI DE LARGO ALCANCE, DOBLE BANDA 802.11AC MIMO2X2 PARA INTERIOR, POE 802.3AF, SOPORTA 250 CLIENTES, HASTA 867 MBPS	Precios Ref.	Unidad	4		2.510.010,00	$ 10.040.040,00	0,141%
25,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRABADDR VIDEO VIGILANCIA NVR 8-CH 1080P H265	Precios Ref.	Unidad	1		1.947.950,00	$ 1.947.950,00	0,027%
25,11		SUMINISTRD E INSTALACIÓN DISCO DURO WD DE 4TB / 7200RPM / OPTIMIZADO PARA NVR VIDEO VIGILANCIA .	Precios Ref.	Unidad	1		1.716.198,00	$ 1.716.198,00	0,024%
25,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMARA IP 2MP DOMO H265+ DWDR D/NF2.8 IR30M IP67 IK1D SEMIMETAL HIKVISIDN	Precios Ref.	Unidad	7		1.057.276,00	$ 7.400.932,00	0,104%
25,13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMPLIFICADOR DE SONIDO AMBIENTAL DE 4 ZONAS | 240W RMS | SISTEMA 70/100V	Precios Ref.	Unidad	1		3.010.109,00	$ 3.010.109,00	0,042%
25,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARLANTE PARA TECHO COAXIAL DE 6.5" Y TWEETER DE 1.5", 30W DE POTENCIA RMS TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO. ESTE MISMO COLOR BLANCO USO EN INTERIORES.	Precios Ref.	Unidad	6		516.166,00	$ 3.096.996,00	0,044%
25,15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENTRALDE ALARMA CONTRA INCENDIOS CONVENCIONAL. 12 ZONAS. 2 SALIDAS SUPERVISADAS DE SIRENA,1 SALIDA DE ALARMA.	Precios Ref.	Unidad	1		5.315.650,00	$ 5.315.650,00	0,075%
25,16		SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE AGUA, TIPO CALDERIN DE ALTO RENDIMIENTO	Precios Ref.	Unidad	4		9.289.890,00	$ 37.159.560,00	0,523%
25,17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD DE REGULACIÓN DOBLE EN COBRE DE 1" PARA TANQUE,TERMO O SISTEMA DE AIRE MEDICINAL	Precios Ref.	Unidad	1		23.569.856,00	$ 23.569.856,00	0,331%
							COSTO DIRECTO GRUPO	**136.763.260,00**	1,923%
							A	**$ 30.087.917,20**	
							I	**$ 4.102.897,80**	
							U	**$ 6.838.163,00**	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL	
COSTD DIRECTO	$ 5.182.724.627,65

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Bienes	$ -	
Servicios	$ -	
Obra Pública	$ 5.182.724.827,65	
COSTO INDIRECTO		$ 1.554.817.448,31

		COSTOS INDIRECTOS		
Administración	22%	$1.140.199.462,07	AIU	
imprevistos	3%	$ 155.481.744,84		1.554.817.448,31
Utilidad	5%	$ 259.136.241,40		
Cetificacion RETIE		$ 5.491.850,00	RETIE + RETILAP	10.507.700,00
Certificacion RETILAP		$ 5.015.850,00		
TOTAL				$ 6.748.049.975,96

Las normas técnicas aplicables que el contratista deberá tener en cuenta son las siguientes:

Las normas técnicas aplicables que el contratista deberá tener en cuenta son las siguientes:

1. NORMAS HOSPITALARIAS

Son las normas de planeación, habilitación y funcionamiento de servicios de salud, y prevalecen porque afectan la seguridad del paciente, la operatividad clínica y la habilitación del servicio.

1.1. Normatividad hospitalaria principal

1. Resolución 1633 de 2025 (Por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud)
2. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación en salud – estándares para IPS)
3. Resolución 3101 de 2019 (Condiciones de prestación de servicios y infraestructura)
4. Resolución 2003 de 2014 (Estándares de habilitación – dispositivos físicos)
5. Resolución 1446 de 2006 (Infraestructura para salud – lineamientos arquitectónicos y funcionales)
6. Resolución 2182 de 2023 (Actualiza condiciones de habilitación – gradualidad)
7. Guías del Ministerio de Salud para infraestructura hospitalaria

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. Ley 1796 de 2016 – Ley de Vivienda Segura (obliga supervisión técnica en edificaciones > 2.000 m², incluida infraestructura hospitalaria)
9. Decreto 780 de 2016 (Único Reglamentario del Sector Salud)

2. NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Regulan la seguridad estructural, no estructural, sismo-resistencia, materiales, accesibilidad y procesos de obra.

2.1. Norma principal

NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

Incluye entre otros capítulos críticos para hospitales:

- Cap. A: Generalidades
- Cap. B: Requisitos estructurales
- Cap. I: Requisitos de supervisión técnica
- Cap. J: Requisitos para edificaciones indispensables (Hospitales categoría de ocupación III y IV)
- Cap. K: Diseño sísmico de no estructurales (redes, ductos, cielorrasos, equipos)

2.2. Normas complementarias

- NTC (Normas Técnicas Colombianas ICONTEC) aplicables a materiales:
- NTC 1500 – Concreto estructural
- NTC 2289 – Acero de refuerzo
- NTC 2050 – Instalaciones eléctricas (base del RETIE)
- NTC 5613 – Diseño hospitalario (si aplica)
- NTC 4595 – Señalización de seguridad
- NTC 1700, 1703 – Luminotecnia
- RNE — Reglamentos nacionales de edificaciones (si se referencian por entidad)
- DFPL — Documentos Tipo de Obra Pública (MinTransporte / SecOP)
    - Aplican para contrataciones públicas: especificaciones, ítems, normas técnicas y procedimientos de obra civil.
- Reglamento Colombiano de Construcciones en Tierra CRC-Tierra (si aplica en zonas rurales).
- Normas de accesibilidad
- Decreto 1538 de 2005
- Ley 1618 de 2013
- NTC 6047 – Accesibilidad en construcción

3. NORMAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE REDES ESPECIALES

Hospitales requieren cumplimiento estricto por ser edificaciones indispensables y por la exigencia de continuidad operativa.

3.1. Normas eléctricas

- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- Cap. 20: Instalaciones en hospitales y áreas críticas

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS OE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN OEL SISTEMA OE GARANTÍA DE CALIDAD

- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (basado en NFPA 70)
- NFPA 70 (NEC) – Seguridad en instalaciones
- IEEE (puesta a tierra, protecciones, cortocircuito)

Para alumbrado:

- RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
- NTC 1700, NTC 1703 – Iluminación en interiores

Para UPS y continuidad:

- IEC 62040 (sistemas UPS)
- Norma internacional para aislamiento en salas de cirugía: NFPA 99

3.2. Redes especiales hospitalarias

3.2.1. Gases medicinales

- NTC 4744 – Redes de gases medicinales
- ISO 7396-1 – Sistemas de tuberías para gases medicinales
- NFPA 99 – Health Care Facilities Code

3.2.2. HVAC – Ventilación y aire acondicionado

- ASHRAE 170 – Ventilación en instalaciones de salud
- ASHRAE 62.1 – Calidad de aire interior
- RITE colombiano / Resolución 0549 de 2015 (eficiencia energética)
- NTC 5858 – Calidad de aire interior en salud (si aplica)

3.2.3. Automatización – BMS / Domótica

- BACnet – ISO 16484
- NFPA 72 (integración con alarmas de incendio)
- IEC 61131 (controladores programables)

3.3. Detección y extinción de incendios

- NFPA 13 – Rociadores automáticos
- NFPA 72 – Sistemas de alarma y detección
- NFPA 14 – Sistemas de tubería vertical y mangueras
- NFPA 10 – Extintores
- NFPA 99 – Requisitos específicos de instalaciones médicas
- NSR-10 Cap. K (anclaje y soporte sísmico de redes CI, DI, rociadores)
- NFPA 101 – Código de seguridad humana

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTDRIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.4. Sistemas hidrosanitarios y contra incendios

- RAS 2017 – Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento
- NTC 1500, 4927, 1079, 1340 (tuberías, presiones, sistemas)
- NFPA 24 (alimentación de agua para protección contra incendios)

3.5. Sistemas de telecomunicaciones y datos

- TIA/EIA 568, 569, 606, 607
- ISO/IEC 11801
- NTC 5797 – Cableado estructurado
- NFPA 70 – Cableado especial en áreas críticas

4. NORMAS MECÁNICAS Y BIOMÉDICAS

1. ISO 13485 – Sistemas de gestión para dispositivos médicos
2. IEC 60601 – Seguridad eléctrica de equipos médicos
3. Reglamento INVIMA para instalación de equipos biomédicos

5. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN CONSTRUCCIÓN

- Resolución 0312 de 2019 (SG-SST)
- Resolución 1409 de 2012 (trabajo seguro en alturas)
- NTC 4114 / 4121 – Señalización y demarcación

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de la siguiente manera:

El contratista contará con un plazo de 5 días calendario para entregar el concepto técnico de los estudios y diseños recibidos de la entidad, contados a partir del acta de inicio; superado este plazo, al **NO** presentar ninguna solicitud por parte del contratista, se entenderá, que acepta su contenido.

Dentro de los primeros cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

1. Gestionar y obtener los permisos.
2. Instalar las vallas del proyecto.
3. Plan de Calidad.
4. Presentación de sistema de gestión
5. Hojas de Vida, afiliaciones, documentos de certificación de cursos de alturas, entregas de EPPS de cada uno de los trabajadores que intervengan en la obra.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DAOA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA OE GARANTÍA OE CALIDAO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Tunja en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.6. OBLIGACIONES.

3.6.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993
3) Observar los lineamientos, procesos y procedimientos del Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigentes en la entidad, haciendo uso de los formatos adoptados, que resulten aplicables
4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
5) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
6) Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
7) Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
8) Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
9) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
12) Garantizar la calidad de las obras ejecutadas, de acuerdo con los términos de referencia y la oferta presentada a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
13) Dar a conocer a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, cualquier reclamación indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones previa verificación y aprobación de la interventoría.
14) Comunicar a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, cualquier circunstancia política, jurídica, económica, técnica, ambiental, o cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato, socializado con la interventoría.
15) Elaborar y suscribir las respectivas actas parciales de obra.
16) Proveer el personal idóneo, recursos técnicos necesarios para la EJECUCION DE LA OBRA definidos en la estructura de costos y en los cronogramas.
17) Proveer los materiales y mano de obra adecuados para la realización de las actividades que requieran dentro de la ejecución del proyecto.
18) Elaborar y dar cumplimiento en su ejecución al cronograma de actividades para la ejecución del proyecto y de conformidad por los lineamientos dados por la entidad y presentado por el contratista en la propuesta, el cual deberá ser previamente conocido y avalado por la interventoría.
19) Revisar totalmente los diseños y demás cálculos especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto
20) Presentar informe ejecutivo mensual que contenga: actividades ejecutadas o desarrolladas, personal empleado, evolución del proyecto, factores técnicos que generen alguna afectación, seguimiento de ejecución de obra, porcentajes de avance físico y financiero, afiliaciones de personal, bitácora de obra, registro fotográfico y demás documentos necesarios para un seguimiento adecuado del proyecto.
21) Suministrar al interventor y contratante la información que se requiera.
22) Asistir a todos los Comités de Obra citados por la entidad y/o interventoría donde se requiera

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

23) Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato, factura, planillas de afiliación de personal.
24) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos innecesarios.
25) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, de todo el personal que estará en la ejecución del contrato.
26) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor
27) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
28) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
29) A la liquidación del contrato presentar certificación de paz y salvo con terceros.
30) CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la E.S.E. o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: Proteger la información confidencial que la E.S.E. comparta o suministre; No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la E.S.E

3.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas y precios pactados en el contacto de conformidad con el proyecto viabilizado y cofinanciado por el Departamento de Boyacá BPIN. 202500000032831 en el marco del convenio interadministrativo No. C01.PCCNTR.8560717 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y el Hospital Universitario San Rafael de Tunja
2. Presentar oportunamente los informes mensuales detallados de ejecución del contrato, de carácter técnico, administrativo, de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de entrega y uso de EPPS, registro fotográfico, conceptos, financiero, social y ambiental, que evidencien la correcta ejecución del contrato, junto con todos los soportes para cada componente, los cuales deben ser previamente aprobadas por la interventoría externa para el tramites de cuentas.
3. Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal. Para tal fin se obliga a implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo durante los trabajos a ejecutar, presentar los informes respectivos junto con sus soporte y evidencias.
4. El contratista de la obra se compromete a que suministre, coloque y mantenga en el sitio de las obras, una valla informativa, de conformidad al Decreto 0280 de 2018 del Departamento de Boyacá. Para lo cual el contratista tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
5. El contratista de obra dentro la expedición de las garantías, deberá incluir como beneficiario al Departamento de Boyacá
6. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
7. El contratista deberá implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato y supervisado por la Interventoría del contrato y cumplir con todos los procedimientos requeridos por el Sistema de Gestión Integral. El contratista deberá entregar mensualmente a la interventoría y para la firma del recibo final

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA OE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA OE GARANTÍA DE CALIOAD

de la obra, en medio físico y digital todos los formatos de calidad de materiales, ensayos de laboratorio y demás formatos que se requiera para el control de la calidad de la obra.

8. Durante la etapa de construcción el contratista con el acompañamiento de la interventoría deberá priorizar la ejecución de las obras objeto del contrato; durante el plazo del Contrato, el contratista será responsable y deberá garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias de las zonas, que alteren la operación normal de tránsito, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad del usuario en las áreas de intervención del contrato, si s del caso.
9. Previo al inicio de las obras, el contratista deberá obtener los permisos necesarios de las autoridades competentes, proveer la señalización requerida y socializar por medios masivos a la comunidad del proyecto.
10. El contratista realizará el suministro e instalación de la valla de información según formato entregado por la supervisión del proyecto y de acuerdo con las normatividad expedida por la Gobernación de Boyacá
11. El contratista realizará el suministro e instalación de las vallas, avisos y señalética en general, necesarias para la protección, información, señalización, delimitación y asilamiento que garanticen la seguridad del personal de obra, visitantes por seguimiento, proveedores, funcionarios, transeúntes y demás personas que puedan incluso tener alguna intrusión en la obra, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. El contratista deberá contar con puestos de control, botaderos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios durante el proceso constructivo, para garantizar su correcto funcionamiento.
13. El contratista se obliga a desarrollar las obras incluidas en el presente documento, con personal y mano de obra calificada y no calificada preferiblemente de la zona de influencia del proyecto y las demás responsabilidades contenidas en los té minios de referencia; así mismo garantizará el personal mínimo calificado ofertada en su propuesta durante la ejecución de contrato, si dentro del término de ejecución del contrato se hiciere necesario el cabio de uno de estos profesionales ofertados, esto solo podrá realizarse por personal que cumpla con los requerimientos del proceso de selección previa aprobación por parte de la interventoría y visto bueno que imparta la supervisión del proyecto.
14. Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades y los precios definidos en la propuesta.
15. Hacer entrega de las obras garantizando un perfecto estado de conservación y funcionamiento de las mismas, así como la calidad de los materiales, mano de obra etc.
16. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato en los tiempos señalados en el proceso.
17. Elaborar, suscribir junto con la interventoría las respectivas Actas parciales de Obra, en las que refleje el avance en la ejecución de los trabajos.
18. El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios para desarrollar las actividades lo cual será a cargo del contratista
19. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
20. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobado por entidad, y presentar informes integrales que así lo demuestren,
21. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar adecuadamente para la entidad contratante en los términos que señale este documento todas las obras y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del objeto del contrato. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA.
22. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, junto con los soportes del caso.

23. Realizar todas las pruebas de calidad necesarias y aquellas que sean requeridas por la interventoría, así como a realizar las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción de la obra a la Interventoría.
24. Suministrar todos los insumos, equipos, necesarios para la correcta ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma elaborado entre contratista, interventoría y supervisión así en la programación presentada en la oferta. Conforme a lo anterior deberá tomar las medidas necesarias para evitar los retrasos en la entrega de los insumos y suministros.
25. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad requeridos por el proyecto de conformidad a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de la maquinaria y/o reemplazar estos equipos en caso de ser necesario.
26. EL CONTRATISTA responderá por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la entidad.
27. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato. en el evento en el cual el valor del contrato supere los 6000 UVT EL contratista debe realizar el pago del impuesto de timbre a la firma del acta de inicio del contrato.
28. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
29. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
30. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
31. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la entidad, el interventor o el supervisor del Contrato.
32. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de cinco (5) años contados a partir de la entrega de las obras
33. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor y/o interventoría.
34. No modificar unilateralmente el programa general de obra acordado. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte de la entidad , en caso que EL CONTRATISTA no cumpla con el programa, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la entidad. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
35. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o la entidad por conducto

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAO

de la supervisión. El proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo del objeto del contrato.

36. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de inversión aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios de la E.S.E, el interventor y el supervisor.
37. Entregar para la suscripción del acta de recibo final de la obra, informe final técnico, administrativo, financiero, social, de seguridad y salud en el trabajo ambiental etc., junto con registro fotográfico y demás documentación correspondiente que evidencie el estado de la obras objeto del contrato antes, durante y después de las ejecución de las obras.
38. Atender los requerimientos de información que sean realizados por los representantes de la E.S.E o de cualquiera de los entes de control.
39. Atender los requerimientos hechos por la Interventoría o por la supervisión de la interventoría.
40. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la Ley, incluyendo como asegurado a la E.S.E
41. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

3.6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
3. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
5. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
6. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

3.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Las obras se desarrollarán en la infraestructura física de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, ubicada en la carrera 11 No 27 – 27, mediante licencia de construcción No C2LC-208-2023.

Igualmente, en razón de la cuantía del proceso de selección y futuro contrato, para garantizar los recursos económicos, así como la futura ejecución contractual fueron concedidas facultades de vigencias futuras ordinarias, mediante acuerdo No. 029 DE 2025 "Por medio del cual se conceded facultades al Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA para constituir vigencias futura ordinarias..."

Así mismo se cuenta con la certificación de viabilidad emitida por la Secretaría de Salud de Boyacá del 29 de agosto de 2025 Y registrado en el plan bienal.

3.8. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCION DEL CONTRATO.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.8.1. REQUISITOS DE SGSST

NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDADES
ALTO Nivel de riesgo ARL 4 o 5	Empresas que desarrollen dentro del objeto del contrato o dentro del desarrollo del mismo actividades pertenecientes a la clase IV y V de la tabla de clasificación de actividades económicas estipuladas en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.2.2.3, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.3.6, 2.2.4.9.2.3: 1. Manejo de radiaciones ionizantes 2. Empresas en las cuales se manejen, procesen o comercialicen sustancias tóxicas, peligrosas, cancerígenas, mutagénicas, teratogénicas, plaguicidas y material radioactivo. 3. Empresas que tengan procesos de trabajo mecanizado complejo, de extracción, trabajos en caliente, perforación, construcción, fundición, altas y bajas temperaturas. 4. Generación, transformación, distribución de energía. 5. Empresas que realicen tareas con trabajos en alturas, trabajo en espacios confinados, manejo de energías peligrosas, mantenimiento de ascensores, izaje de cargas. 6. Mantenimiento de planta de tratamiento de aguas. 7. Mantenimiento y limpieza de fachadas. 8. Pintura electrostática. 9. Servicios de seguridad y vigilancia. 10. Servicio de transporte de personal. 11. Empresa de dedicada a mantenimiento, adecuaciones y obras nuevas de ingeniería.

3.8.2. ESQUEMA DE VACUNACION:

El trabajador contratado o subcontratado deberá contar mínimo con el siguiente esquema de vacunación:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo incluyendo obra civil) **CONTRAINDICACION:**	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

AL momento de vacunarse NO estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

3.8.3. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA TERCERIZADAS DE OBRAS CIVILES		
CRITERIO	**ETAPA DE CUMPLIMIENTO**	
	PRECONTRACTUAL	**EJECUCION DEL CONTRATO**
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma	**X**	**X**
Contar con responsable del SST 100% en el desarrollo de actividad para lo cual debe allegar como documentación: Hoja de vida, Licencia SST vigente, curso 50 o 20 horas en SST y Carta de designación de responsable del SST, el perfil en cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 articulo 16 (niveles IV y V) *"El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (S0) horas."*	**X**	**X** **Verificación frente cambios**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El responsable del SST estará a cargo de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental		
Compromiso y pago de cumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de su personal, considerando la rotación del personal con pago del nivel de riesgo correspondiente y de acuerdo a la normatividad 5 (6,960%)		X **De verificación mensual con planilla de relación de trabajadores**
Compromiso y reporte mensual para la verificación periódica durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud el trabajo y Gestión Ambiental.		X **De verificación mensual**
El contratista entregara informe de Intervención de los diferentes factores de riesgo identificados en la Matriz de identificación de peligros alineadas con la Institución		X **De verificación mensual**
Compromiso y suministro a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal; salvo en los casos definidos en los contratos correspondientes.		X **De verificación mensual**
Presentar matriz de requisitos legales y matriz de identificación de peligros y determinación de controles		X **Frente a cambios**
Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores		
Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018		X
Reporte de Accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato en adherencia a los procedimientos internos de la Institución		X **de reporte una vez ocurran y de consolidación mensual**
Conformación de Brigadas las cuales deben estar capacitadas, dotadas e identificadas con un porcentaje mínimo que		X **de seguimiento trimestral**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAO OE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA OE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIOENCIAL. SU REPROOUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COOROINACIÓN OEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

correspondan al 20% de la población trabajadora de la empresa y de adherencia al Plan Hospitalario de Emergencias		
Aplicar durante la ejecución del contrato pruebas tamizaje de alcoholimetría Y toxicología en jornadas propias o en adherencia a las jornadas programadas en la Institución		X **De verificación mensual**
Compromiso de Garantizar que el 100% de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según numeral 5.2.2 del presente documento		X **de seguimiento trimestral**
Realizar los exámenes ocupacionales y complementarios de acuerdo a los requerimientos de norma		X **De ingreso y de cambio de personal**
El Contratista deberá garantizar el proceso de inducción en SST e inducción especifica en el puesto de trabajo del 100% del personal con inclusión de criterios ISO 45001 como política institucional		X **De seguimiento trimestral**
El Contratista deberá contar con Procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades los cuales deben ser socializados a los trabajadores		X **De verificación mensual**
Diseñar e implementar el plan de movilidad de transito		X **De verificación trimestral**
En los contratos donde se cuente con maquinaria amarilla, vehículos como volquetas, camionetas o contrate conductores, deberá tener en cuenta lo siguiente: Curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica, manejo de sustancias químicas y para vehículos de carga pesada deberá contar con curso de alturas de los conductores que van a prestar el servicio.		X **De verificación mensual**
Listado de los vehículos con su respectiva hoja de vida Y sus mantenimientos		X **De verificación mensual**
Compromiso de responsabilidad de los trabajadores subcontratados y por ningún motivo podrá contratar menores de edad; EL subcontratista debe garantizar el cumplimiento de las mismas exigencias de los contratistas		X **De verificación mensual**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CODRDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS		
Contar con sistemas para prevención de caídas certificados como primera medida de implementación		**X** **De verificación semanal**
Contar con un Coordinador de Trabajo en Alturas presente el 100% de las actividades según la normatividad vigente.		
Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los colaboradores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.		
Permisos y análisis de trabajo debidamente diligenciados, Cursos de trabajo en alturas de acuerdo a la normatividad		**X** **De verificación semanal**
Contar con el respectivo Plan de Emergencias y Protocolo de Rescate para actividades realizadas en alturas.		
Realizar inspecciones de elementos de elementos de protección personal como líneas de vida, inspecciones arnés, frenos etc		**X** **De verificación semanal**
ACTIVIDADES DE SOLDADURA		
Contar con soldadores certificados		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con inspección preoperacional de equipos de soldadura		**X** **De verificación mensual si aplica**
Generar ATS análisis de trabajo seguro		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con los elementos de protección personal requeridos para la actividad		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad		**X**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		De verificación mensual si aplica
ACTIVIDAD ESPACIO CONFINADO		
contar con personal que cuente con curso certificado en espacio confinado		**X** **De verificación mensual si aplica**
Generar ATS análisis de trabajo seguro		**X** **De verificación mensual si aplica**
contar permiso de trabajo		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con los elementos de protección personal requeridos para la actividad		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad		**X** **De verificación mensual si aplica**
ACTIVIDADES DE ALTA Y BAJA TENSION		
Contar con soldadores certificados CONTE, CONGE		**X** **De verificación mensual si aplica**
Generar ATS análisis de trabajo seguro		**X** **De verificación mensual si aplica**
contar permiso de trabajo		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con los elementos de protección personal requeridos para la actividad		**X** **De verificación mensual si aplica**
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad		**X** **De verificación mensual si aplica**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.8.4. REQUISITOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL- CUMPLIMIENTO ISO 14001 DE 2015			
REQUISITO		ETAPA CONTRACTUAL EN LA QUE SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN	
		PRECONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
FUENTES DE MATERIALES E INSUMOS			
1	Licencias ambientales de las canteras de la materia prima (Arena, Grava, etc.).		x
2	Almacenamiento del material de forma adecuada conforme a las características técnicas que debe tener el acopio de cada material (Fotografías)		x
3	Títulos Mineros de las canteras de material.		x
4	Órdenes de compra o facturas de compra que acrediten el vínculo comercial con esas canteras.		x
5	Demarcar las áreas con el nombre de material de acopio (Fotografías) Garantizar que el sitio de acopio cumpla con las condiciones de temperatura y humedad para garantizar la calidad de los materiales.		x
IMPACTOS AMBIENTALES Y CONTROLES DE MANEJO			
6	Matriz de aspectos e impactos ambientales, metodología CONESA. Única vez al inicio del contrato.		x
7	Plan de Manejo Ambiental con cronograma de actividades definido al tiempo de duración de la obra, en este se deben contemplar todos los recursos de la matriz de aspectos e impactos y plantear las actividades que se ejecutaran para minimizar los impactos. Mensualmente deberán ser reportadas las		x

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	actividades y resultado de indicadores de las Fichas de Manejo Ambiental		
8	Plan de Manejo de los residuos en donde se clasifiquen e identifiquen los tipos de residuos generados por la obra y la correcta forma de disponerlos ETIQUETAR LAS CANECAS, LOS CONTENEDORES Y LDS DIFERENTES ESPACIOS CDNFORME A LDS RESIDUDS QUE SE PUEDEN DEPOSITAR EN ESTDS ESPACIOS. Única vez al inicio del contrato.		x
ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN CORRECTA DE ESCOMBROS			
9	Presentar ante la corporación autónoma regional de Boyacá el Plan de Manejo y solicitar apertura de expediente como gran generador de Residuos de Construcción y Demolición, realizar luego del inicio del trámite todos los informes normativos que exija la corporación para cumplir con el Plan de Manejo de este tipo de residuos. Cargar en el drive el Plan presentado, el radicado, y posteriormente el radicado de respuesta. Única vez al inicio del contrato. (SI APLICA)		x
10	Presentación de informes mensuales con información referente a Manejo de Residuos, Orden y Limpieza INCLUIR EN EL INFORME FOTDGRAFIAS DEL CDRRECTD ALMACENAMIENTD DE LOS ESCDMBRDS		x
11	Reportar semanalmente al área de gestión ambiental la salida de escombros que incluya el siguiente cuadro y cargar en el drive el archivo Excel que contenga el cuadro y las respectivas actas de disposición final.		x
EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL UN INFORME MENSUAL EN DONDE SE RELACIONE ESTA INFORMACIÓN – DE IGUAL MANERA DEBERÁ RESPONDER OPORTUNAMENTE ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. CAPITULO IV. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del futuro contrato y por lo tanto el presupuesto oficial del presente proceso de selección será por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($6.748.049.975,96).**

El anterior valor es el resultado de la estructuración del proyecto cuyo objeto **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA,** adelantado por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja según certificación de concepto de viabilidad expedido por la Secretaria de planeación Departamental, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No. 202500000032831, con fecha de 29 de octubre de 2025

Así mismo los precios estimados corresponden al análisis de precios unitarios realizado por la entidad los cuales se sustentan en la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá No 050 del 5 de mayo del 2025, y para aquellos ítems no contemplados en la mencionada resolución la entidad adelanto análisis de mercado mediante cotizaciones las cuales se encuentran adjuntas al proyecto, lo anterior con las especificaciones técnicas y económicas, contenidas en el numeral 3.3 del presente documento

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia y Vigencias Futuras, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2167 con una ejecución en el 2025 por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS pesos moneda corriente ($1.349.609.996), Expedido por el profesional de Presupuesto de la E.S.E y autorización a ejecutar vigencias futuras por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUANTROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE pesos con noventa y seis centavos M/CTE ($5.398.439.979,96) expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. mediante acuerdo No. 028 de 2025.

4.2. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para los contratos de obra pública realizará los pagos al CONTRATISTA mediante un anticipo del 20% del valor total del contrato, el cual será entregado una vez el contratista constituya la fiducia mercantil irrevocable (patrimonio autónomo) para la administración de dichos recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El anticipo será girado exclusivamente a la cuenta de la fiducia (los rendimientos financieros correspondientes al manejo del anticipo, se consignaran a nombre de la entidad, en la cuenta autorizada para tal fin) y se amortizará en las actas de pago conforme a la ejecución del contrato y valor restante a la presentación de actas parciales de obra, correspondientes al avance real de obra, las cuales deben ser presentadas por el Contratista, revisadas y avaladas por el Interventor, revisadas por el Supervisor del Contrato y posteriormente radicadas en la entidad.

Los porcentajes para pagos serán de la siguiente manera:

Un anticipo al contratista del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPROOUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA CDORDINACIÓN OEL SISTEMA OE GARANTÍA OE CALIDAD

pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y buen manejo del anticipo, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor y previa conformación o cumplimiento de constitución de patrimonio autónomo en los términos de la Ley 1474 de 2011 y suscripción del acta de inicio. el cual será amortizado en cada acta parcial de cobro.

El contrato se pagará mediante actas parciales por avances de obra, hasta alcanzar el noventa por ciento (90%), de acuerdo con el avance de ejecución de obras contratadas, aprobadas y avaladas por la interventoría, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo cumplimiento de los requisitos de pago exigidos por la entidad e interventoría, acompañadas por la sabana de cantidades de ejecución de obra, documentos técnicos que soporten el acta, informes mensuales al día, certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, de todo el personal que está en la ejecución del contrato. Las actas parciales serán canceladas dentro de los 60 días siguientes a la radicación de toda la documentación requerida para el trámite de cuenta, a cada acta parcial se efectuará la amortización proporcional del anticipo, el anticipo deberá ser amortizado previo a la liquidación del contrato, lo cual indica que al cobrar la última acta parcial, deberá amortizar el 100% del anticipo.
El saldo del diez (10%) restante del valor total del contrato quedara para la liquidación del contrato y será cancelado por la entidad al contratista, una vez se suscriba del acta de recibo final a satisfacción y acta de liquidación del contrato, aprobadas por la interventoría y la supervisión de la entidad, previo cumplimiento del objeto del contrato y de los requisitos de pago exigidos por la entidad y el Manual de supervisión e interventoría.

indispensables para el acta de recibo a satisfacción:

- El acta de recibo a satisfacción deberá suscribirse en un plazo máximo de sesenta (60) días posteriores a la suscripción del acta de terminación.
- Acta de terminación de obra
- Sabana de cantidades de obra
- Memorias de cantidades de obra
- Especificaciones técnicas
- Informe general detallado de ejecución de obra e interventoría
- Registro fotográfico
- Fichas técnicas de equipos
- Certificados de garantía
- Planos récord
- Informe de seguridad
- Paz y salvo de trabajadores
- Paz y salvo de proveedores y personal a su servicio.
- Copia de Bitácoras de obra
- Certificaciones RETIE y RETILAP
- Manual de operación y funcionamiento
- Capacitación de personal de la entidad
- Copia del pago de las planillas de afiliación al sistema de seguridad social
- acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
- Pago de la liquidación del contrato de parafiscales, FIC y demás obligaciones que apliquen

Documentos indispensables para la liquidación:

- Acta de terminación de obra

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Actas de recibo a satisfacción
- Actualización de pólizas
- Sabana de cantidades aprobada y avalada por la interventoría y el supervisor
- Factura de venta
- Paz y salvo de parafiscales
- Y demás documentos que requiera el contrato.

4.3. DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

Los documentos exigidos para el pago de las actas parciales serán mediante la presentación de: Certificación Bancaria, Acta parcial digital y física dos (02) copias, sabana de cantidades, memorias de cantidades, Factura, Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, e informe mensual de supervisión e interventoría.

Los documentos exigidos para el pago de la liquidación será mediante la presentación de Certificación Bancaria, Acta parcial, sabana de cantidades, memorias de cantidades, Acta de Terminación, Acta de recibo Final, Acta de Liquidación, Factura, Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores. Informe de contratista, informe interventoría e informe de supervisión. Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA, Paz y Salvo con Terceros, e informe final de supervisión e interventoría.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá además acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente..

5. CAPITULO V. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad al Manual de Contratación del Hospital adoptado mediante Resolución 376 de 2024, la modalidad de selección se llevará a cabo según lo dispone su artículo 24 **CONVOCATORIA PÚBLICA**, por tratarse de contratación de cuyo presupuesto exceda 1500 salarios mínimos legales vigentes.

ARTÍCULO 24. CONVOCATORIA PÚBLICA. Es el procedimiento a través del cual la empresa social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja invita públicamente a personas naturales o jurídicas para que

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

en igualdad de condiciones y oportunidades formulen ofertas acerca de las obras bienes y servicios que se requieren y así seleccionar la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalaran las reglas claras los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetara el proceso de selección.

Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el estatuto de contratación y cuyo presupuesto exceda de los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la regla general para la escogencia de los contratistas es la convocatoria pública, salvo que el contrato a celebrar se encuentre dentro de las excepciones previstas para la selección a través de otras modalidades.

Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación. Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad, el cual se hará mediante la plataforma SECOP 2.

6. CAPITULO VI. LIMITACIÓN Y CRONOGRAMA.

6.1. LIMITACIÓN A MIPYMES.

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA: EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON SU PRESUPUESTO OFICIAL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	27 de noviembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 27 de noviembre al 01 de Diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones.	02 de Diciembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	02 de Diciembre de 2025	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	02 de Diciembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 02 al 03 de Diciembre de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 02 al 03 de diciembre de 2025, hasta las 07:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	04 de Diciembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	06 de Diciembre de de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 08:00 a.m. del 6 de diciembre de 2025.
Evaluación de propuestas.	Del 6 al 10 de diciembre de 2025.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	10 de Diciembre de 2025.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 11 al 12 de Diciembre de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 11 al 12 de diciembre de 2025.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	15 de diciembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	15 de diciembre de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Audiencia de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	16 de Diciembre de 2025	Será de manera presencial en sala de juntas de la Gerencia del Hospital Universitario San Rafael de Tunja a las 10:00 a.m. del 16 de Diciembre de 2025. Se levantará acta de audiencia y se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	18 de diciembre de 2025	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	19 de Diciembre de 2025	Después de la suscripción del contrato

ESTE DDCUMENTO ES PROPIEOAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LÁ INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIOENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE CDPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA OE CALIDAO

Inicio de ejecución del contrato	23 de Diciembre de 2025	Después de la aprobación de la póliza

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de referencia.

6.2. APERTURA DEL PROCESO

El E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA elaborará, el acto administrativo de apertura del proceso de selección, indicando el objeto, cronograma, la disponibilidad presupuestal y la convocatoria a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

6.3. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, los Términos de referencia preliminares y los términos de referencia definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

6.4. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES, ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los TÉRMINOS DE REFERENCIA, los documentos que hacen parte de él, e informarse además de las exigencias y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si alguno de los proponentes o cualquier interesado encontrare incoherencias u omisiones en los Términos de referencia, o si hubiere dudas o deseare aclaraciones adicionales sobre el contenido y alcance de estos, deberá remitirla por el enlace del proceso dentro del término contemplado en el cronograma, las cuales serán respondidas el día contemplado por cronograma.

El plazo para solicitar estas aclaraciones vence el día que este en el cronograma y en virtud de la aplicación del principio de la preclusión que regula los procedimientos, se tendrán por no presentadas aquellas observaciones que se formulen extemporáneamente.

6.5. RESPUESTAS, ADENDAS O ACLARACIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA responderá las solicitudes de aclaración por escrito y las publicará en la página del portal único de contratación Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Cuando dicha aclaración implique modificación a los términos de referencia definitivos, se hará mediante adenda que será publicado en la página web www.contratos.gov.co.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas. Igualmente, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, mediante adenda podrá de oficio, antes de cierre de la presente convocatoria, modificar o aclarar los términos de referencia, siempre que resulte necesario.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dichas aclaraciones o adendas, deben ser consideradas como parte integral de estos términos de referencia y se entienden aceptas las condiciones consignadas en estos con la firma de la carta de presentación de oferta.

6.6. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente contratación entendido como el término entre la fecha de inicio para la presentación de ofertas y la del cierre del proceso de selección, se podrá prorrogar en el siguiente evento: Cuando el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA lo estime conveniente.

6.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

FECHA: SEGÚN CRONOGRAMA
HORA: SEGÚN CRONOGRAMA
LUGAR: Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Es necesario precisar que la fecha y hora mencionada en este numeral se refiere al momento del CIERRE de la presente convocatoria pública, de tal forma que las propuestas deberán ser entregadas, según el reloj generado en la página del SECOP II.

Para efectos de constancia del cierre se tendrá como la hora generada por el SECOP II, momento a partir del cual no se recibirán más propuestas; acto seguido se procederá a elaborar y firmar el acta de cierre del proceso.

6.8. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA lo considere conveniente.

7. CAPITULO VII. LAS PROPUESTAS.

7.1. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, escrita en cualquier medio mecánico y con el precio expresado en moneda legal colombiana, cualquier enmendadura en la propuesta deberá ser convalidada con la firma al margen del proponente.

La propuesta debe presentarse en el plazo establecido en estos términos a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma del cronograma del proceso

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Así mismo, deberá tener en cuenta para la fijación de su precio todos los factores internos y externos que puedan influir en la determinación del mismo y la utilidad razonable que espera percibir, proyectándolo a la fecha en que ejecutará el contrato y recibirá los pagos; por ende, durante la ejecución del contrato, no se aceptarán reclamaciones de incremento en el precio o de restablecimiento de la ecuación económica del

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

contrato, provenientes de circunstancias que pudo haber previsto y que por cualquier motivo no tuvo en cuenta.

Los oferentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son rembolsables.

7.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Hospital declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

7.3. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA.

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley

7.4. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS:

La propuesta se deberá ajustar a las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas en los términos de referencia definitivos, así como a los requisitos jurídicos señalados en ellos. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos y sujetarse a ellos, por lo que durante el término que la entidad conceda para subsanar, no podrá adicionar, modificar o mejorar su oferta, atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

El proponente deberá examinar los términos de referencia y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y genera como consecuencia rechazo de su propuesta.

7.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes exigidos, que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el próponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídica, financiera o técnicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando los ítems ofertados superen individualmente el valor establecido por la entidad.
10. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11. Que la propuesta no esté debidamente presentada en la plataforma transaccional SECOP 2
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección o no los presente.
18. En caso de existir variaciones en la Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
19. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems en este anexo determinará el rechazo de la propuesta.
20. La oferta no puede contener errores de cálculo y/o errores aritméticos, de lo contrario será rechazada, puesto que serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
21. Cuando supere el valor unitario presupuestado por cada ítem.
22. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.
23. Cuando no se presente el documento de póliza de seriedad de la oferta.

7.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

7.7. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

8. CAPITULO VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES.

8.1. PERFIL DEL OFERENTE.

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de condiciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

a) **PERSONA NATURAL:** El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional

b) **PERSONAS JURÍDICAS:** Que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2025.

c) **CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal).** (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente

8.2. INHABILIDADES

Son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales y están expresamente señaladas en la ley, que establece que no son hábiles para participar en Procesos de Contratación quienes están en las siguientes situaciones:

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
2. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
3. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
4. Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
5. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6. Los servidores públicos.
7. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
8. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
9. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
10. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.
11. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las Entidades con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las Entidades.
12. Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.
13. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.
14. El contratista que incurra en una de las siguientes conductas:(i) haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.

Igualmente, quienes se encuentren dentro de lo previstos en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.3. CAPACIDAD JURÍDICA.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

A) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**, (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

C) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE así lo autorice.

D) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

F) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

H) **ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente.

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.

I) **MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE**.
En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J) **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

K) **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES)**; suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

L) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. (formato 16).

M) **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

N) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al QUINCE por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá:

- BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- AFIANZADO: El oferente
- VIGENCIA: 90 días
- ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- NIT: 891801240-1

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA."

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.
- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.
- Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.
- En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
- Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.
- La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.
- Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ LA OFERTA, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo requerimiento. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización de perjuicios, en los siguientes casos:
- cuando el oferente sin causa justificada se sustraiga de la obligación de suscribir el contrato.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía al cierre del proceso de selección dará lugar al RECHAZO de la oferta, situación que no será subsanable.

O) **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS ETC,**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá:

- BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- AFIANZADO: El oferente
- VIGENCIA: 90 días

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- NIT: 891801240-1

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA."

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.
- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.
- Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.
- En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
- Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.
- La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.
- Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ LA OFERTA, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo requerimiento. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización de perjuicios, en los siguientes casos:
- cuando el oferente sin causa justificada se sustraiga de la obligación de suscribir el contrato.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía al cierre del proceso de selección dará lugar al RECHAZO de la oferta, situación que no será subsanable.

P) **PROPUESTAS CONJUNTAS:**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad

- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la E.S.E
    - En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su termino de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, la liquidación de este y un año más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:
    - Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
    - Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato.

Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y/o el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades

Q) FORMATOS

El proponente deberá presentar los formatos anexos al presente proceso de contratación, los cuales deben diligenciar en su totalidad (Acorde a los que aplique).

8.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el la legislación vigente la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la E.S.E.

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y con corte al 31 de diciembre del 2024:.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5,64	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,43	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 15,36 o indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% PO	HABILITA

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA realizó el estudio del sector con el fin de determinar de manera objetiva los valores de los indicadores financieros, arrojando como resultado la información encontrada de acuerdo al Estudio de conveniencia y oportunidad en el numeral 7.4

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP vigente y en firme.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

El cálculo de los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses), así como los indicadores organizacionales (rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo) para consorcios, uniones temporales etc., se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

8.4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd
El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501 SMMLV	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Se requiere determinar el capital de trabajo del contratista para establecer los recursos económicos con los que cuenta dentro de su patrimonio, para afrontar los compromisos en el corto plazo con ocasión del objeto del contrato en el plazo estimado.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.4.2. INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez qué tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso por lo que la E.S.E requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.
Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

En caso contrario se calificará NO HABILITAOO

8.4.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso las garantías que ello representa para los acreedores.
Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.
En caso contrario se calificará NO HABILITADO.

8.4.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses se calculará del RUP vigente.

NOTA 2: Para los indicadores de razón de cobertura de intereses y liquidez cuyo resultado del indicador sea indeterminado el indicador se calificará como CUMPLE, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

8.4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

se tendrá en cuenta los siguientes Indicadores, el cual mide el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14	HABILITA
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15	HABILITA

8.4.6. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada Peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de Los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.4.7. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NOTA 1: El oferente deberá presentar como anexo a la propuesta el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y en firme a 31 de diciembre de 2024 será el año a evaluar.

NOTA 2: Los oferentes que obtengan como resultado en uno de sus indicadores cero (0) o indeterminado, el resultado para este oferente es CUMPLE frente a este indicador.

La Capacidad organizacional se tendrá en cuenta los siguientes Indicadores, el cual mide el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado..

8.5. CAPACIDAD TÉCNICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar UN (01) contrato cuyo objeto debe corresponder a la TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y/O CLINICAS celebrado por el oferente con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del P.O. expresados en SMMLV. El área cubierta intervenida debe de ser igual o superior a 1.100 metros cuadrados.

Dicho contrato deberá estar inscrito en el RUP y deberá estar clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC Calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
95	12	20	00	Edificios y Estructuras Hospitalarias

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para acreditar la experiencia requerida debe aportar copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, en los que se pueda verificar los requisitos solicitados, o Certificación directamente expedida por la entidad contratante, los anteriores documentos deben ser totalmente legibles Sopena de rechazo.

Cuando el oferente acredite la experiencia requerida mediante certificaciones estas deben ser expedidas por la entidad contratante y contener como mínimo:

a) Nombre de la contratante
b) Objeto del contrato
c) Valor del Contrato y sus adiciones si es el caso
d) Plazo de ejecucion tota
e) Fechas de inicio y terminación del contrato
f) Fecha de reci bo a satisfaccion
g) Fecha de liquidación
h) Certificar el área cubierta construida
i) Firma de funcionario competetentel

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal en que haya participado el oferente.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA CDOROINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo

8.5.2. EQUIPO DE TRABAJO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

El proponente deberá presentar junto con la propuesta, en el formato establecido por la entidad, la disponibilidad del personal mínimo requerido, obligatorio para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la calidad del personal profesional ofrecido (en la tabla Personal Mínimo Requerido), soportes de experiencia y cartas de compromiso suscrita por el profesional, como requisito habilitante.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe adjuntar:

- Carta de compromiso
- Cedula de Ciudadanía
- Vigencia profesional según el consejo que aplique el perfil
- Diploma de posgrado según aplique para el perfil
- Diploma de estudios adicionales según aplique el perfil
- Certificaciones laborales como lo indique el requisito

Tabla. Personal Mínimo Requerido.

El proponente deberá presentar junto con la propuesta, en el formato establecido por la entidad, la disponibilidad del personal mínimo requerido, obligatorio para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la calidad del personal profesional ofrecido (en la tabla Personal Mínimo Requerido), soportes de experiencia y cartas de compromiso suscrita por el profesional, como requisito habilitante.

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra del proyecto es el que se relaciona a continuación.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe adjuntar:

- Carta de compromiso
- Cedula de Ciudadanía
- Vigencia profesional según el consejo que aplique el perfil
- Diploma de posgrado según aplique para el perfil
- Diploma de estudios adicionales según aplique el perfil
- Certificaciones laborales como lo indique el requisito

Tabla. Personal Mínimo Requerido.

No. Ítem	PERSONAL	% DISPONIBILIDAD PERSONAL	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1	Director de obra	100%	1
2	Residente de obra	100%	1
3	Asesor Estructural	100%	1
4	Asesor Eléctrico	100%	1
5	Asesor HVAC	100%	1
6	Asesor hospitalario	100%	1
7	Asesor SISO	100%	1

NOTA: El personal mínimo obligatorio es el que el proponente debe acreditar para la habilitación de la capacidad técnica en la presentación de la propuesta, pero no lo exime de la responsabilidad de disponer de todo el personal profesional, especializado, técnico, operativo y administrativo que las condiciones técnicas y complejidad de la obra requieran, cuyos costos debe incluir en su análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU), basado en los documentos técnicos del proyecto que se encuentran disponibles para consulta de los proponentes en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43402029&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Al inicio del contrato, el personal mínimo total será verificado por el interventor y la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir cabalmente sus obligaciones.

Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este alcance, el contratista deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla previa autorización de la entidad, a través del supervisor.

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en éste numeral, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su **evaluación y posterior** autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

El proponente deberá dentro de su propuesta, ofertar la totalidad del personal profesional aquí requerido, los profesionales propuestos, deberán a su vez, acreditar, como mínimo, las siguientes exigencias de calidad y experiencia, como requisito habilitante dentro de la presente licitación:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los siguientes son los perfiles mínimos habilitantes:

DIRECTOR DE OBRA

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o Arquitecto con estudios de especialización en gerencia de proyectos y/o preparación y evaluación de proyectos.
- Experiencia General: No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.
- Experiencia Especifica: Experiencia acreditada como Director o Coordinador en 3 proyectos de construcción de obras de infraestructura hospitalaria en entidades públicas o privadas.
- Dedicación al proyecto del 100%

RESIDENTE DE OBRA

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o arquitecto, con estudios de especialización en Gerencia de proyectos.
- Experiencia General: No menor de quince (15) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
- Experiencia Especifica: Experiencia acreditada como Residente o Coordinador en 3 proyectos de construcción de obras de infraestructura para entidades públicas o privadas.
- Dedicación al proyecto del 100%

ASESOR ESTRUCTURAL

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil.
- Experiencia General: No menor veinte (20) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.
- Experiencia Especifica: Deberá acreditar posgrado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, o INGENIERO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN, no menor a quince (15) años desde la obtención del título de especialista, con experiencia certificada de mínimo 3 años en el cargo de Ingeniero Estructural.
- Dedicación al proyecto del 100%

ASESOR DE REDES ELECTRICAS

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero electrico o electricista.
- Experiencia General: No menor de quince (15) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente proceso de selección.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEOAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Experiencia Especifica: Experiencia acreditada como asesor eléctrico, con mínimo 3 años en obras de infraestructura.
- Dedicación al proyecto del 100%.

ASESOR HVAC

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Mecánico.
- Experiencia General: No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
- Experiencia Especifica: Experiencia certificada en no menor a 10 años donde se haya desempeñado como asesor de HVAC o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, en proyectos con entidades públicas o privadas.
- Dedicación al proyecto del 100%.

ASESOR HOSPITALARIO

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Bioingeniero con estudios de especialización en Ingeniería Hospitalaria y/o Infraestructura Hospitalaria.
- Experiencia General: No menor de quince (15) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.
- Deberá acreditar experiencia mínima no menor de quince (15) años como Ingeniero biomédico, certificados directamente por la Entidad Prestadora del Servicio de Salud.
- Dedicación al proyecto del 100%

PROFESIONAL SISO

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado.
- Experiencia General: No menor dos (2) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en seguridad y salud en el trabajo, cuya licencia debe estar vigente.
- Dedicación al proyecto del 100%

8.6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

8.6.1. FORMULARIO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/PADM / SARLAFT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente debe presentar el **formato FORMULARIO SARLAFT,** el cual, no es requisito habilitante, sin embargo, de acuerdo al Manual contra el lavado de activos SARLAFT, PADM y SICOF de la Entidad, es necesario presentar el formato de conocimiento del cliente y/o contraparte *Código C-F-10* previo para celebrar el contrato. La profesional adjuntará a su evaluación la consulta de los oferentes de las bases de datos o consultas del debido conocimiento del cliente.

CAPITULO IX. REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

FACTORES	RESULTADO Y/O PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

9.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Lo sustancial primará sobre lo formal, razón por la cual, no serán rechazadas las propuestas presentadas, por la ausencia o la falta de los documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta.

En consecuencia, una vez los oferentes presenten sus ofertas dentro del plazo establecido por el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para cuyo efecto comprobará que los oferentes hayan anexado a su oferta todos los documentos señalados en los presentes términos de condiciones, en la forma y condiciones allí requeridas.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado en la página web www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II, junto con el requerimiento para subsanar que estará contenido dentro de dicho informe y en el evento que alguno o algunos de los oferentes no alleguen uno o varios de los documentos señalados en los presentes términos de condiciones que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la propuesta, o los presenten de manera incompleta, deberán allegarlos o subsanarlos, dentro el termino contemplado en el cronograma y teniendo en cuenta el ítem siguiente.

9.2 SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

Para efectos de subsanación de ofertas, lo que se pretenda hacer valer por los oferentes, solo se tendrá en cuenta por la entidad lo recibido por el sistema de compras públicas - SECOP II, siempre que se encuentre

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ OADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

dentro del término contemplado en el cronograma del presente término de referencia y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, sin embargo, será subsanable aquellos requisitos que no otorgan puntaje y aquellos que tengan el carácter de habilitantes. De igual manera, para cualquier efecto, lo subsanable será la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas.

Nota: Los documentos que se alleguen para subsanar la propuesta no deben acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CAPÍTULO X. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 PUNTOS. Se tendrá en cuenta para la ponderación aquellas propuestas que hayan sido habilitadas

10.1 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de cien (100) puntos:

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
FACTOR TECNICO	69.5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	0.25 PUNTOS
INCENTIVO MIPYME	0.25 PUNTOS
TOTAL	**100**

10.2 OFERTA ECONÓMICA Hasta 20 puntos

Al menor valor ofertado se le otorgará 20 puntos de ahí en forma descendente de se le otorgará menos 2 puntos.
Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.
Nota 1: Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los oferentes que coticen el 100% de los ítems que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado.
NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.
NOTA 3: Con el fin de realizar la evaluación económica de las propuestas, se realizará la revisión aritmética usando como parámetro de comparación el valor total de la oferta

10.2.1. CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La OFERTA ECONÓMICA se verificará en su integridad en cuanto a ítems, cantidades y valores unitarios, así como en el porcentaje del costo indirecto.

La oferta económica que se encuentre modificada en descripción del ítem, unidad de medida o cantidad del mismo será rechazada y no será tenida en cuenta en la evaluación.

Una vez establecidas las ofertas económicas válidas, se procederá a verificar las operaciones de multiplicación de cantidad por valor unitario, las cuales no podrán contener errores aritméticos. Una vez establecido el costo directo total real del proyecto, el cual es la base para la asignación de puntaje. Si el oferente no presenta el formato correspondiente a oferta económica, su oferta será rechazada y no será objeto de calificación.

10.3 FACTOR TECNICO. - MAXIMO 69.5 PUNTOS

10.3.1. PROGRAMACIÓN DE OBRA (20) PUNTOS:

Para que el programa de obra sea evaluado, la propuesta del proponente deberá considerarse HABILITADA por todo concepto y deberá contener como mínimo la siguiente información.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para la entidad es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un Ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que pretenda sumar en su calificación (20) puntos en el factor técnico deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros:

La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos

• Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.

• El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los estudios previos para la ejecución de la obra.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN OEL SISTEMA OE GARANTÍA DE CALIDAO

• El Proponente deberá especificar CLARAMENTE el tiempo exacto de duración de la obra propuesto en el programa de trabajo.

• Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.

• Cada Actividad deberá contener máximo un ítem del Presupuesto Oficial.

• Los meses deben ser para efectos de programación de 30 días.

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por dicho componente en su totalidad. Para la determinación de inconsistencias, se entenderá como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva. El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad del ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los análisis de precios unitarios son insumos para la elaboración de la programación de obra, por tanto, los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la INTERVENTORÍA.

l Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

ESTE OOCUMENTO ES PROPIEDAO OE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL OE TUNJA OE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPROOUCCIÓN ESTARÁ DAOA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COOROINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA OE CALIOAO

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado.

El oferente deberá, para cada ítem, diligenciar el "FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", en el cual se deberán contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesarios para la ejecución; en caso tal de presentarse alguna omisión por parte del contratista la entidad no reconocerá ajustes por este concepto, si se contempla factor de incremento por distancia este solo aplicará sobre los costos directos.

Los rendimientos deberán expresarse para equipo en unidades / hora y para mano de obra en unidades / día Para efectos de evaluación, cuando existan discrepancias entre el "FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA" y los análisis de precios unitarios, primarán los datos consignados en el segundo para calcular el valor total de la propuesta, aun cuando exista evidencia de error, esto sin perjuicio de las penalizaciones que por esta causa se contemplen en la evaluación.

Cualquier inconsistencia técnica que presenten los análisis de precios unitarios como pueden ser errores en la descripción del ítem, unidad de medida, recursos con diferentes unidades o valores por unidad de medida o la no correspondencia de los recursos incluidos en el unitario y la lista de insumos, o bien la presencia de algún error aritmético, **se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables**. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

	EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROGRAMACIÓN DE OBRA	PUNTAJE MÁXIMO
1	LISTA DE ACTIVIDADES	2,0
2	DIAGRAMA DE GANTT	2,0
3	DIAGRAMA DE RED	2,0
4	CUADRO DE EVENTOS	2,0
5	MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	2,0
6	FLUJOS DE FONDOS	2,0
6.1	FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	2,0

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6.2	FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	2,0
6.3	FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	2,0
7	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	2,0
TOTAL		**20,0**

LISTA DE ACTIVIDADES

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

LISTA DE ACTIVIDADES								
NÚMERO DE ACTIVIDAD	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIPO DE CUADRILLA**	**NUMERO DE CUADRILLAS**	**RENDIMIENTO CUADRILLA**	**DUTACIÓN (DIAS)**

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

Cualquier inconsistencia técnica que presenten la lista de actividades como pueden ser errores en la descripción del ítem, unidad de medida, rendimientos o no correspondencia en el tipo de cuadrilla del respectivo ítem conforme al análisis de precio unitario del mismo, o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del presupuesto.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
d) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
g) HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
h) EL DIAGRAMA DEBE MOSTRAR CUAL ES LA RUTA CRÍTICA DE LA PROGRAMACIÓN PROPUESTA.

Cualquier inconsistencia técnica que presente el diagrama de Gantt como pueden ser errores en la descripción del ítem, duración del ítem conforme a la lista de actividades, o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia de la propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento.

b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.

d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.

e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

g. Cualquier inconsistencia técnica que presente el diagrama de Red como pueden ser inexactitud en la identificación definida para cada actividad, la no relación con el diagrama de Gantt y la lista de actividades, o bien la presencia de algún error aritmético en el cálculo de la red se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables.

h. Se verificará que la duración de la ruta crítica CPM/ RED coincida con la duración de diagrama Gantt. Cualquier inconsistencia entre los dos diagramas dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del Programa de inversiones.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente requerimiento.

- CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

Cualquier inconsistencia técnica que presente el Cuadro de eventos como pueden ser la no correspondencia con el diagrama de red se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- MATRIZ DE SECUENCIAS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

Cualquier inconsistencia técnica que presente la matriz de secuencia como pueden ser la no correspondencia con la lista de actividades y el diagrama de red se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total antes de AIU (Costos Directos) de cada una de las Actividades propuestas en la Programación. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

- FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS:

Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, antes de AIU (Costos Directos) y discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

Cualquier inconsistencia técnica que presenten el flujo de fondos de recursos relacionada con los análisis de precios unitarios, la lista de actividades y los diagramas de Gantt y de red o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS:

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

Cualquier inconsistencia técnica que presenten el flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación cercanos relacionada con los análisis de precios unitarios, la lista de actividades y los diagramas de Gantt y de red o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones Lejanos (TIL Y TTL). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

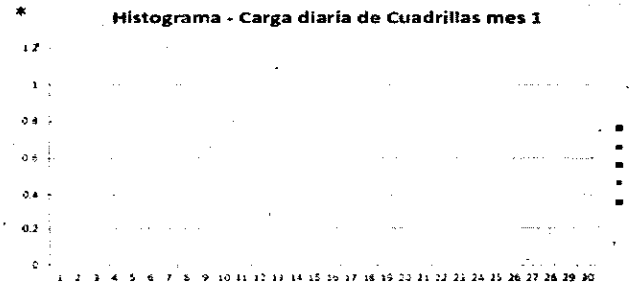
Cualquier inconsistencia técnica que presenten el flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación lejanos relacionada con los análisis de precios unitarios, la lista de actividades y los diagramas de Gantt y de red o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

- DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre las cuales se debe reseñar el tipo de cuadrilla asignada en los Análisis de Precios Unitarios. Se deben totalizar el número de cuadrillas en un cuadro anexo, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto.

Cualquier inconsistencia técnica que presenten el diagrama de personal relacionada con los análisis de precios unitarios, la lista de actividades y los diagramas de Gantt y de red o bien la presencia de algún error aritmético, se castigará con la pérdida de (0,2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida (0,2) puntos acumulables.

En consecuencia, se exige que el proponente presente un cuadro tipo Gantt y un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de Cuadrillas. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a inconsistencia y la calificación de este numeral de cero (0) puntos.



Adicionalmente, se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objeto de subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Nota: Para la asignación de puntaje el proponente deberá adjuntar copia Editable de los componentes del literal PROGRAMACIÓN DE OBRA..

10.3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO OFERTADO. – MÁXIMO 45 PUNTOS

No.	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	Director de Obra	Si el profesional acredita adicional a la experiencia habilitante, 15 años de experiencia general, se otorgarán 2 puntos. Por cada especialización o maestría adicional a la habilitante acreditada por el profesional se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 6 puntos. Si el director de obra presenta maestría en Administración de proyectos se otorgará 1 puntos. Si el director de obra presenta certificación PMP se otorgarán 2 puntos.	11 PUNTOS
2	Asesor Estructural	Por cada certificado de experiencia como asesor estructural en Hospitales o Clínicas se otorgará 1 puntos, máximo 5 puntos, (Los certificados deben ser expedidos directamente por el Hospital o Clínica para la cual realizó los trabajos.) Si el Asesor Estructural presenta maestría adicional 5 puntos.	10 PUNTOS
3	Asesor Red Eléctrica	Si el Asesor de la red eléctrica presenta título adicional de pregrado como Ingeniero Electrónico, se otorgarán 5 puntos. Si el Asesor de la red eléctrica presenta especialización en gerencia de proyectos de construcción, se otorgarán 2 puntos. Si el Asesor de la red eléctrica presenta especialización o maestría adicional a la experiencia habilitante o las anteriores, en administración de la energía y sus fuentes renovables, se otorgarán 3 puntos.	10 PUNTOS
4	Asesor HVAC	Si el profesional propuesto para el cargo acredita título de	10

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAO OE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL OE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DAOA A TRAVÉS OE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No.	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
		Especialización o maestría se le otorgaran 4 puntos. Si el profesional propuesto para el cargo acredita título de Maestría en Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios se le otorgaran 6 puntos.	PUNTOS
5	Asesor Hospitalario	Si el profesional acredita adicional a la experiencia habilitante, 5 años de experiencia general, se otorgarán 2 puntos. Si el profesional acredita adicional a la experiencia habilitante, 10 años o más de experiencia general, se otorgarán 4 puntos.	4 PUNTOS

10.3.3. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA. – MÁXIMO 4.5 PUNTOS

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO, para cada uno de los componentes. Se exige un Plan de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la Licitación y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener como mínimo los siguientes componentes:

REQUISITOS
MANUAL DE CALIDAD
Generalidades, descripción del proyecto, alcances del sistema de Gestión (política integrada del sistema de gestión, objetivos de calidad, organigrama de la obra, funciones del personal que se destinara para la obra, riesgos y oportunidades)
Revisión del contrato
Recursos
Control de información
Operación
Control de Procesos y Obra
Plan de inspección y ensayos (Anexar procedimiento)
Control de salidas no conformes (Anexar procedimiento)
Procedimiento de compras, inventario, evaluación de proveedores (Anexar procedimiento)
Acciones correctivas, preventivas y acciones de mejora (Anexar procedimiento)
Procedimientos para evaluación de indicadores de gestión (Anexar procedimiento)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Control de Información documentada incluir sinóptico de proceso (Anexar procedimiento)
Manejo y almacenamiento de materiales (Anexar procedimiento)
Control de equipo de inspección, medición y ensayo (Anexar procedimiento)

Si el plan de aseguramiento de la calidad de la obra contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral, se le asignarán cuatro punto cinco (4.5) puntos de lo contrario se le asignará cero (0) puntos.

10.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

10.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará Nueve con diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.
Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar una certificación en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente la certificación correspondiente y no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato correspondiente únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

10.5 PUNTAJE ADICIONAL POR CRITERIOS DIFERENCIALES – 0.5 PUNTOS

10.5.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero comas veinticinco (0,25 PUNTOS) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 01 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

10.5.2. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero coma veinticinco (0,25 PUNTOS) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	Puntaje
Microempresa	0,25
Pequeña Empresa	0,20
Mediana Empresa	0,15

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 2 - Acreditación de Mipyme" y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de la capacidad financiera y organizacional (si fuera el caso), pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no se aplicará este criterio diferencial]

10.6 FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER Y/O LA CALIDAD DE MIPYME.

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipymes se

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEOAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mi pymes- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mi pymes - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10.7 REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Del total del puntaje obtenido por el proponente, la ESE reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

10.8 FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN; - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditár su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

10.9 DECLARACIÓN DE DESIERTA.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, se consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el hospital cuenta con un régimen especial, al cual le aplica los principios de la función administrativa, como lo son los principios de transparencia, economía y responsabilidad podrá declarar desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

esa decisión, siendo estas: 1. No se obtuvo ninguna propuesta para el proceso de selección y 2. Recibiendo ofertas para el proceso de selección, ninguna de estas cumple con los requisitos exigidos dentro de los términos de referencia y estudio previo.

10.10 ADJUDICACION

El Hospital adjudicará el contrato del presente proceso de selección en Audiencia Pública en la fecha estipulada en el Cronograma del proceso, mediante la expedición del respectivo acto administrativo de adjudicación según corresponda el cual será publicado en SECOP II, en el link del proceso de selección

10.10.1 AUDIENCIA DE ADJUDICACION

El Hospital adjudicará en audiencia pública el presente proceso de selección en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. El Hospital realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3.Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima de cinco minutos por proponente.

4.Se consignarán los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas luego de la aplicación de los diferentes criterios de ponderación y se consolidarán los puntajes finales totales de acuerdo con el proceso de evaluación.

5.Se dará lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección, el cual quedará notificado en estrados, y el mismo será publicado en SECOP II

10.11 VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la guía de Colombia Compra Eficiente para tal efecto dependiendo del número de oferentes.

11 CAPITULO XI. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

11.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable la respectiva matriz la cual se adjunta como anexo al presente estudio previo.

ESTE DOCUMENTD ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12 CAPITULO XII. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La E.S.E. garantizara el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual, a través de la interventoría externa que para tal efecto se contrate, la cual adelantara sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual se supervisión e interventoría adoptado por la entidad entre otras señaladas en el proceso de selección del interventor y contrato que se suscriba.

13 CAPITULO XIII.DE LAS GARANTIAS

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al Manual de Contratación vigente, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías,

REQUIERE PÓLIZAS: SI__X_ NO___.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		Cien por ciento 100 % del valor del anticipo	Duración del contrato y hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales indemnizaciones del personal al servicio	X		Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más
Calidad de los elementos	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregas a satisfacción.	X		Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.	cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de la obra

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

				por parte de la entidad.
Responsabilidad Civil extracontractual	X		400 SMMLV.	Duración del contrato.

Nota 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.
Nota 2: Dentro de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual contratadas por el contratista, se deberá incluir adicionalmente como Beneficiario al Departamento de Boyacá identificado con Nit No. 891.800.498-1.

Nota 3: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad acorde con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015 y con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificada con el NIT 891.800.231-0 y el Contratista
Beneficiario	Tercero Afectados; HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificada con el NIT 891.800.231-0 y el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ identificado con NIT. 891.800.498-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista autorizados. El seguro de responsabilidad debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Valor Asegurado	Será equivalente a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Característica	Condición
	estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
GERENTE

Revisó: *Victor Manuel Sánchez Vargas/Subgerente Administrativo y Financiero*
Ivon Melissa Bermudez Guarin / Profesional De Apoyo
Alexis Fabian Moreno Gonzalez / Profesional De Apoyo
Cristian Alfredo Gomez Pacheco / Asesor De Gerencia
Julian Camilo Niño / Componente Jurídico / Asesor J.C.N

Proyectó: *Yanyd Pinilla Pinilla / Coordinadora Actividades de contratación*
Cristian Camilo Acosta Rodriguez - Profesional Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD